



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 10

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

Sesión Plenaria núm.: 10

**Celebrada el día 23 de octubre de 2007, en Valladolid
(Continuación de la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2007)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Interpelaciones:
 - 2.1. Interpelación, I 11-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico y cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de octubre de 2007.
 - 2.2. Interpelación, I 15-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras viarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de octubre de 2007.
3. Mociones:
 - 3.1. Moción, M 1-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general con respecto al sector azucarero, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 8 de octubre de 2007.

- 3.2. Moción, M 7-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de suelo industrial, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 8 de octubre de 2007.
4. Proposiciones No de Ley:
- 4.1. Proposición No de Ley, PNL 107-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que regule sobre el uso de símbolos religiosos en las escuelas públicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 16, de 8 de octubre de 2007.
- 4.2. Proposición No de Ley, PNL 112-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Publicidad Institucional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 16, de 8 de octubre de 2007.
- 4.3. Proposición No de Ley, PNL 113-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconversión de los centros del "Programa Crecemos" en Escuelas Infantiles al amparo de la LOE, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 16, de 8 de octubre de 2007.
- 4.4. Proposición No de Ley, PNL 114-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a desarrollo e implantación de un programa de acciones específicas para la mejora de la competitividad del sector remolachero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 16, de 8 de octubre de 2007.
- 4.5. Proposición No de Ley, PNL 116-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que exija del Gobierno de la Nación la ejecución del tren de alta velocidad hasta la ciudad de León en los plazos prometidos por el Presidente del Gobierno de España y la adopción de las medidas necesarias para que se incluyan las cantidades precisas para ello en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 16, de 8 de octubre de 2007.
5. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, PpL 2-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 19, de 18 de octubre de 2007.
6. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, PpL 2-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de octubre de 2007.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	284	Tercer punto del Orden del Día. Mociones.	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	284	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	284

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
M 1		Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	295
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la moción.	284	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. García Cirac (Grupo Popular).	296
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la moción.	284	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	298
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	285		
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	286	PNL 113	
M 7		La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	299
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la moción.	287	Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	299
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la moción.	287	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular).	300
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora señora Cuesta Cofreces (Grupo Popular).	289	Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	302
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	290	PNL 114	
Votaciones de las Mociones.		La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	303
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción número 1. Es rechazada.	291	Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	303
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción número 7. Es rechazada.	291	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	304
Cuarto punto del Orden del Día. Proposiciones No de Ley.		Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	305
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	291	PNL 116	
PNL 107		La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	306
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	291	Intervención del Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	307
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	291	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	307
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	293	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista).	309
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	294	Intervención del Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	310
PNL 112		Votaciones de las Proposiciones No de Ley.	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	295	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 107. Es rechazada.	311
		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 112. Es rechazada.	311

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 113. Es rechazada.	311	Sexto punto del Orden del Día. Aprobación por lectura única PpL 2.	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 114. Es aprobada.	311	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	312
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 116. Es aprobada.	311	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	312
Quinto punto del Orden del Día. Propuesta de tramitación por lectura única PpL 2.		En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	314
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	311	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	317
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al Acuerdo de la Mesa proponiendo la tramitación por el procedimiento de lectura única.	311	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	318
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación dicha propuesta. Es aprobada.	311	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición de Ley. Queda aprobada la Ley de modificación de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León.	319
		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión.	319
		Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos.	319

[Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días. Señorías, por favor, ocupen sus asientos, sus escaños. Muchas gracias. Reanudamos la sesión. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, tercer punto del Orden del Día.

Mociones

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señor Presidente. "**Mociones**".

M 1

"Moción número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general con respecto al sector azucarero, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de ocho de octubre de dos mil siete".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la Moción, por parte del Grupo Proponente, el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Estamos en un momento clave para el futuro del sector remolachero azucarero, y parece necesario recordar la deuda que el Gobierno Regional tiene con las comarcas afectadas por los últimos cierres de fábricas y el importante papel que debe jugar en las futuras decisiones del sector, al ser la primera Comunidad remolachera de nuestro país.

La... la Unión Europea ha incrementado las ayudas para abandonar el cultivo a 39 euros/tonelada para conseguir reducción la... reducir la producción en 3,2 millones de toneladas en las dos próximas campañas de la Unión Europea.

Si no se consiguen los objetivos... si no se consiguen los objetivos de reducción de producción con estas ayudas, la Unión Europea obligará a cada Estado... a cada Estado miembro a reducir sus cupos a partir del año dos mil diez, pero sin ayudas a la reestructuración.

Estos condicionantes nos obligan a caminar hacia la reestructuración en las dos próximas campañas y a tomar decisiones antes del treinta y uno de enero de dos mil ocho para poder aprovechar las ayudas europeas, tanto para los que se queden como para los que abandonen o cambien el destino de su producción hacia el sector de los biocombustibles.

Castilla y León debe trabajar en esa dirección para que los que queden vean como el precio que reciben por tonelada aumenta en 6 euros, recuperando casi el precio de hace tres años, para que los que se vayan, se vayan con una excelente ayuda en los bolsillos, y para que los que apuesten por los biocarburantes se les pueda pagar un precio que les asegure la rentabilidad.

El Gobierno de la Comunidad remolachera más importante de España no puede permanecer mudo ante estos acontecimientos. Desconvocaron sin explicaciones la reunión con los responsables de ACOR, y siguen sin fijar su posición respecto al Plan de Reestructuración.

En la inopia la Consejera y el Presidente Herrera –en palabras del periodista César Lumbreras en la COPE–, por no solicitar la presencia en Bruselas. Antes no, ahora, en el sector del vino, sí. No tienen las ideas claras, Señorías.

Desaparecida la Consejera cuando la Unión de Campesinos se manifestó el pasado día once en la Consejería, exigiendo su implicación en el Plan de Reestructuración, y también el cumplimiento de la promesa del señor Valín de destinar 100 millones de euros que no han aparecido.

Muda estuvo la Consejería ante la petición de la organización COAG el pasado miércoles de concretar el compromiso –que la Consejera ha dicho que se va a mantener– de establecer una línea de ayudas a la producción integrada en torno a 9.000.000 de euros anuales. No han aparecido tampoco.

Navarra apoya con medidas concretas el sector ganadero; el País Vasco o Rioja, a sus remolacheros, con ayudas por tonelada o garantizando precios mínimos; y el Gobierno de Castilla y León, con las mismas competencias, está escondido, está mudo, o, en el mejor de los casos, está apostando por el mantenimiento del status quo, sabiendo que eso no tiene futuro, que eso es imposible.

Ni apoyan al sector ganadero, ni al sector remolachero, ni son capaces de acabar con la plaga de los topillos.

El Gobierno de la Comunidad debe fijar claramente una posición ajustada a la realidad, y afrontar con valentía una participación activa en colaboración con el Gobierno Central para que la necesaria reestructuración... en esa reestructuración nuestra Comunidad sea la Comunidad menos perjudicada o la más beneficiada, como ustedes quieran.

Con estos objetivos, presentamos la siguiente moción en este Parlamento:

Primero, apoyar el Plan de Reestructuración de la Cooperativa ACOR, la cooperativa más importante de Castilla y León.

Segundo, utilizar las excelentes relaciones con la empresa Ebro Agrícola para acercar sus posiciones a las... a las organizaciones profesionales agrarias, facilitando un acuerdo de reestructuración en las siete fábricas azucareras que están funcionando en nuestro país que beneficie a Castilla y León.

Destinar un fondo de 50 millones de euros en los Presupuestos de los dos próximos años para potenciar el cultivo de la remolacha como destino a la producción de biocarburantes, garantizando un precio a los productores que asegure el mantenimiento del cultivo.

Y por último, cumplir los compromisos de reindustrialización con las comarcas de Salamanca, de Benavente y de Monzón de Campos, consiguiendo la reapertura de Babilafuente garantizando los puestos de trabajo, y utilizando la mayor parte de materias primas producidas en Castilla y León; modificar el proyecto de Barcial del Barco (Zamora), transformándolo en una biorrefinería que trabaje todo el año con remolacha o productos lignocelulósicos producidos por las podas de los chopos de aquella comarca, que hay miles; y dinamizar la construcción de un centro de promoción de industrias agrarias o agroalimentarias, que ustedes tienen una deuda importante con la comarca de Monzón de Campos en Palencia.

Tres comarcas, tres cierres, tres incumplimientos. Esperamos que ustedes aprueben una parte o en todo nuestra moción, nuestra propuesta de resolución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, por parte del Grupo no Enmendante, Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Miren, quienes no tienen ni... ni idea, y las ideas poco claras, son ustedes.

Señorías, vamos a rechazar su moción porque da la sensación de ser un batiburrillo de propuestas de última hora para intentar salir airosos de un debate, utilizando la pueril táctica del niño que se sabe responsable de una travesura y acusa a su hermano de no haberla evitado.

Miren, que estamos ante un momento clave para el futuro de la remolacha y del azúcar resulta tan obvio como que esto es consecuencia de una OCM mal negociada por el Gobierno Socialista. Conseguir que España, que ya era deficitaria en unas doscientas cuarenta mil toneladas de azúcar al año, lo sea después de esta reforma en casi ochocientas mil toneladas anuales es una faena de la que es imposible que pueda sentirse orgulloso alguien que tenga el mínimo sentido común.

Pero leyendo su moción, no solo no reconocen este monumental error, sino que encima sacan pecho. Me explico. En su escrito se jactan de la inexistencia de cierres de plantas murturadoras en Castilla y León durante esta Legislatura socialista nacional, como si la reforma de la OCM del Azúcar se hubiera ya aplicado sin efecto alguno para nuestra Comunidad. Argumento falso, Señorías. Los efectos de la reforma se pueden prever, pero aún no se han producido.

De todas maneras, si lo que han querido decir es que ustedes garantizan que en Castilla y León el sector de remolacha y azúcar va a quedar igual o mejor que ahora

en cuota, díganlo sin tapujos, porque es lo que Castilla y León necesita. Pero sabe que no pueden hacerlo, por eso recurren a subterfugios dialécticos.

Acto seguido, en su escrito, mencionan "la política de estímulo al abandono del cultivo de remolacha desarrollada por la Unión Europea". Parece así que a lo único... la única idea que a ustedes se les ocurre es promocionar el abandono del sector en Castilla y León, y nosotros les preguntamos: ¿por qué en Castilla y León y no... y no en otras regiones menos competitivas? ¿Quién ha dicho que el ajuste del 50% de la cuota sea lineal, o deba de serlo? ¿Reciben ustedes instrucciones de alguien o saben algo que a nuestro Grupo Popular y al Gobierno Regional se le oculta? ¿Por qué es imposible que la mayor proporción de cuota quede en nuestra Comunidad y el abandono sea porcentualmente menor, dado que nuestro sector tiene mejores condiciones objetivas? ¿Pretenden con su mensaje de alentar el abandono en Castilla y León favorecer a alguna otra Autonomía gobernada por ustedes?

Como dicen en su escrito, Señorías, está claro que, como consecuencia de la reforma, el sector camina hacia su reestructuración, y hay que tomar decisiones antes del treinta y uno de enero del próximo año; pero les pido un favor: no nos lo digan a nosotros; reclámenlo del Gobierno de la Nación, porque, a fecha de hoy, y con alarmante retraso, el Ministerio de Agricultura aún no ha elaborado ni divulgado los detalles del Plan Nacional de Reestructuración para el sector, por el que están clamando las OPAS, los productores, las empresas azucareras y las Comunidades afectadas. Documento, por cierto, básico, para tomar decisiones y negociar.

Lo que sí les agradeceríamos, Señorías, es que ustedes respaldaran nuestra exigencia de que esas grandes decisiones se tomen dando activa y decisiva participación a la Junta de Castilla y León, y no a sus espaldas.

Respecto de la parte dispositiva de su moción, Señorías, dos puntualizaciones.

En primer lugar, afinen más, por favor. Si en estos momentos de déficit estructural de materias primas en el mercado exterior e interior, las plantas de biocarburantes estuvieran a pleno funcionamiento con materia prima del mercado interior, como parece ser su deseo, el efecto sobre el sector ganadero en términos de costes de los piensos sería demoledor. ¿O es que también quieren dar la puntilla a los ganaderos, después de haber malherido al sector de la remolacha?

En segundo lugar (y ya termino, señor Presidente), tengan la absoluta convicción de que la Junta de Castilla y León velará por impulsar la reindustrialización de todas las comarcas que hayan podido o que pudieran verse afectadas por la reestructuración del sector azuca-

rero, y exigirá las mejores condiciones posibles para los cultivadores, los trabajadores y para las empresas radicadas en nuestra Comunidad, todo ello, con el objetivo de seguir liderando el sector a nivel nacional.

Por todo ello, rechazamos su moción, pero les invitamos a que se sumen a los contenidos de nuestra proposición no de ley que en este Pleno presentamos, dado que engloba lo aprovechable de la suya -que también lo tiene-, suprime los errores en los que ustedes incurren, y consideramos que es una proposición mucho más ambiciosa para nuestro sector. Muchas gracias, señor Presidente. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Y, para un último turno, que cierra el debate y fija posición, tiene la palabra de nuevo el Procurador don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Señoría, quien hace muchas preguntas en una intervención sobre un sector tan importante da la impresión de que, en lugar de estar en el Gobierno, está en la Oposición. Ustedes no quieren ver claramente la realidad de que hay que actuar, y se empeñan, se empeñan en el status quo, y el status quo lo que hace es provocar abandonos en los dos próximos años; y, además... y, además, sin ayudas de reestructuración. Esa es la realidad.

Le recuerdo que la realidad es que ustedes nos ganan seis a cero en el cierre de fábricas azucareras en esta Comunidad Autónoma, seis a cero. *[Aplausos]*.

El Gobierno Regional -y esta es la realidad- debe de cumplir los compromisos firmados por el anterior Consejero con las comarcas afectadas, y están incumplidos en su totalidad. Y no cumplir, incluso lo firmado, resta credibilidad; y eso es lo que les está pasando a ustedes con todo el sector. El otro día se lo recordaban los remolacheros a la puerta... a la puerta del edificio de la Consejería. En Salamanca, la fábrica de Babilafuente está parada. En Benavente, la fábrica de Barcial del Barco, que debería estar finalizada desde dos mil cinco -usted lo sabe-, fue inaugurada por el Presidente Herrera, con gran boato, el nueve de abril de dos mil siete, en plena precampaña electoral (sí señor, estuve yo con usted), y hoy, seis meses más tarde, no cuenta ni con la primera piedra. Esa es la realidad. Si no se cambia el proyecto, como hemos propuesto desde el PSOE, esta promesa incumplida no se va a cumplir nunca, señor Presidente.

En Monzón de Campos, rigor, la prometida maltería, con un número importante de puestos de trabajo, no aparece. Y tampoco la declaración de la zona como de interés especial para inversión con el máximo de ayudas públicas. Siguen esperando los ciudadanos de Monzón. Esa es la realidad.

La Junta tiene obligación de cumplir con los compromisos firmados, y no lo está haciendo. El Gobierno Regional debe de decir si apoya o no el Plan de reestructuración de la cooperativa más importante de Castilla y León: ACOR quiere cerrar la fábrica de Valladolid, que no moltura desde hace años, garantizando una salida digna a los productores, a los que abandonen, y asegurando la rentabilidad futura de la planta de Olmedo. El Partido Socialista ha fijado su posición; ustedes están en el Gobierno, tienen la obligación de fijar una posición en un tema que afecta a la cooperativa más importante de Castilla y León. El Gobierno de la Comunidad debe de presionar a la empresa Ebro Agrícola -me ha dado la impresión de que estaba escuchando a uno de sus directivos, y eso es grave-, debe de presionarla para que fije su posición en los próximos años... perdón, en los próximos dos meses, para poder garantizar que realmente beneficia a esta Comunidad Autónoma el Plan de Reestructuración. Y Ebro tiene un papel fundamental, y ustedes también, que están gobernando esta Comunidad. Si la empresa Ebro apuesta por reestructurar en las zonas donde haya menos agua, donde hay menores rendimientos, donde menos se ha incrementado la producción, Castilla y León, con toda seguridad, va a salir beneficiada.

Si hay que reestructurar alguna fábrica -y nosotros hablamos claro, porque eso es lo que nos están pidiendo los remolacheros-, que sea la menos rentable, la que esté ubicada en la zona donde los costes de producción sean mayores. Y, entonces, la política agraria que debe hacer esta Comunidad está clara, y se la voy a definir, para tener una postura clara y transparente:

Convencer al Gobierno de la Nación de la necesidad de incrementar los porcentajes obligatorios de mezcla de bioetanol en los carburantes a partir de dos mil nueve; ya lo ha hecho, pero tiene que hacer un esfuerzo mayor.

Negociar con Ebro para que, con las ayudas europeas que hay para reconvertir las fábricas azucareras para producir bioetanol más las ayudas que desde el Gobierno Regional se pueden conceder -y esa es nuestra propuesta-, la fábrica reestructurada se convierta en una fábrica de bioetanol, a partir de remolacha, manteniendo los puestos de trabajo directos e indirectos.

Dirigir el resto del presupuesto sobrante de los 50 millones a complementar el precio por tonelada que la fábrica pagaría a los remolacheros, garantizando que el precio que reciben es muy parecido al que pueden recibir los productores de azúcar.

Esta moción resume la solución que proponemos desde el Grupo Socialista para los que abandonan el sector; para los que se quedan, tanto si dirigen sus producciones al sector alimentario como al industrial;

para que las fábricas actuales continúen con su actividad, todas; para mantener, o incluso aumentar, el cultivo; para la empresa Ebro, que recibiría ayudas, además de las europeas, destinadas a modificar la fábrica afectada, si es que alguna tiene que estar afectada; y a garantizar un precio rentable a los productores; para nuestro país, que necesita apostar por los biocombustibles de forma decidida y depender menos de los combustibles fósiles; para las plantas de la empresa Renault, que anunciaron en el mes de mayo la fabricación de dos nuevos vehículos con motores adaptados al uso del bioetanol: un Mégane en la factoría de Palencia, un Clio en la factoría de Valladolid, en el segundo semestre del año. Estamos también apostando por el sector de la automoción.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: (Termino, señor Presidente). Esta es la alternativa que presentamos desde el Partido Socialista, para poder adaptarnos a difíciles circunstancias, aprovechando las circunstancias de un sector que puede ser muy competitivo en el futuro, y para garantizar que esta Comunidad, que Castilla y León, que mi Comunidad Autónoma siga siendo la Comunidad líder en el sector.

Ustedes están gobernando esta Comunidad, y tienen la obligación de buscar alternativas, de buscar soluciones. Enrocarse en mantener el status quo es una pérdida de tiempo que no tiene futuro. Espero que las organizaciones profesionales agrarias (y termino), y los productores, y los castellanos y leoneses le reprochen esta falta continua de alternativas de un Gobierno que cada vez demuestra más su incapacidad para llevar este sector al futuro, y hay futuro en este sector. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tenor de la siguiente Moción, la número 7.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señor Presidente. **"Moción número 7, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de suelo industrial, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de ocho de octubre de dos mil siete"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la Moción, por parte del Grupo Proponente, Grupo Socialista, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Esta moción tiene una única finalidad, que es que

Castilla y León disponga de un Plan de Suelo Industrial, el Plan de Suelo Industrial que se elabore entre... en el plazo de seis meses con la participación de los agentes económicos y sociales. Asimismo, se cuente con los Ayuntamientos y con los Grupos que representamos a los castellanos y leoneses en esta Cámara.

Sus múltiples razones son las que avalan que se elabore un Plan de Suelo Industrial, y la primera la encontramos en el compromiso del Consejero de Economía y Empleo en la interpelación que ha dado lugar a esta moción. El Consejero nos anunciaba que se desarrollarían tres... treinta y tres millones de metros cuadrados en esta Legislatura, con una inversión de 800 millones de euros. Nos parece que este compromiso, pues, debe plasmarse en algo que nos permita saber exactamente qué es lo que se quiere hacer. Parece que de las características del propio debate de la interpelación creemos que debe haber una conexión con la Red CyLoG, que haya espacios en los suelos... en el suelo industrial dirigido a la innovación, que haya empresas que puedan instalarse ligadas a la investigación, al desarrollo y a la innovación. En definitiva, creemos que hay razones para que Castilla y León disponga de un Plan de Suelo Industrial.

En el año dos mil seis, a finales, se firmaba el Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Industrial de Castilla y León, lo que se ha venido en denominar el "Pacto Industrial", que firmaba la Junta con los sindicatos y empresarios, en el cual se definían diversas referencias para el fomento del tejido productivo. Es necesario que aquellas recomendaciones que se incluían en el Acuerdo Industrial se contemplen en un documento que sepamos realmente que se están cumpliendo lo que se firmaba en el dos mil seis.

Entre los compromisos concretos, se hablaba de analizar las necesidades para la puesta a disposición de la iniciativa privada de suelo industrial de manera lógica y coherente. Es necesario, lógicamente, saber si esto, de alguna forma, se está poniendo en práctica y si se está contemplando este compromiso que se contemplaba en el acuerdo industrial. Evidentemente, cuando en el acuerdo industrial que se firmaba en el dos mil seis se hablaba de política de suelo industrial lógica y coherente, está claro que es que es necesario mejorar lo que actualmente existe, y yo creo que justifica plenamente el que se ponga en marcha un Plan de Suelo Industrial.

Se hablaba también de fomentar la creación de micropolígonos rurales ligados a la actividad empresarial de cada momento. Nos parece que es necesario que se defina dónde se van a instalar esos micropolígonos -desde luego, en la interpelación no se especificaban-; está claro que hay una idea general, pero nos parece necesario que haya un documento que al final sepamos todos hacia dónde se camina en esa materia, porque

esto, indudablemente, contribuye al equilibrio territorial de Castilla y León.

Y también se hace referencia a que es necesario que se posibilite la disposición de suelo y espacios para la actividad económica, algo fundamental para consolidar las infraestructuras de apoyo a la industria. Que se doten de espacios de servicios avanzados que faciliten las óptimas condiciones de acceso a la sociedad de la información. Y también, termina el acuerdo industrial haciendo referencia a la necesidad de impulsar la revisión del Plan de Suelo Industrial en el marco del Plan de Infraestructuras Industriales y Dispositivos Logísticos.

En definitiva, entendemos que lo que este Grupo planteaba en la interpelación en el pasado Pleno, de alguna forma, el acuerdo industrial firmado entre sindicatos y empresarios viene a demandar.

Entendemos que con ello estamos contribuyendo al equilibrio territorial de Castilla y León, y estamos contribuyendo a evitar la despoblación.

Un Plan de Suelo Industrial debe contener un análisis de suelo del que actualmente se dispone y del suelo que es necesario crear. Un Plan de Suelo Industrial debe detectar las necesidades que tienen los actuales polígonos industriales para facilitar que las empresas que allí están instaladas o las que puedan instalarse tengan acceso a la innovación y a las nuevas tecnologías. Un Plan de Suelo Industrial que planifique la dotación de servicios que permita conciliar la vida laboral y familiar en los actuales polígonos y en los que se van a crear. Cuando planteamos que se elabore un Plan de Suelo Industrial es porque no vemos que se esté actuando en ese sentido, como se dice en el acuerdo industrial, y como el propio Consejero ya nos anunció en la comparecencia en la que nos explicaba su programa para la Legislatura.

En estos días hemos tenido oportunidad de conocer el presupuesto para el próximo año de Gesturcal, y, desde luego, lo que se plantea en el presupuesto es lo que se ha planteado en años anteriores, y, en consecuencia, no está teniendo en cuenta para nada el acuerdo industrial que se firmaba a finales del año dos mil seis. En consecuencia, nos parece necesario que cuando Gesturcal -la empresa que gestiona la creación de suelo industrial en Castilla y León- planifica sus actuaciones, debe hacerlo con un plan que se haya elaborado por el Gobierno Regional, que esté en consonancia con el acuerdo firmado entre empresarios, sindicatos y la propia Junta de Castilla y León, y que, en definitiva, haga realidad lo que se nos anunciaba por el Consejero. El Consejero, cuando decía que había... y se iban a invertir 800 millones de euros en esta Legislatura, desde luego, con la inversión que ya Gesturcal propone para el

próximo año, desde luego, no se va a cumplir ese compromiso del Consejero en este Pleno.

En consecuencia, nos parece que es necesario planificar para conocer el alcance de lo que se quiere hacer tanto por la Junta de Castilla y León como por la empresa responsable de ello, Gesturcal.

En definitiva, nos parece que... que Castilla y León disponga de un Plan de Suelo Industrial es una necesidad para conocer...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, termine ya.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: (Sí, gracias). ... cuál son las necesidades y los compromisos para que nuestra Comunidad tenga una herramienta básica para el impulso del tejido productivo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Rosa Cuesta Cófreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Al escucharle hablar de la necesidad de un Plan de Suelo Industrial en la Comunidad Autónoma, creí sinceramente que ustedes se iban a informar bastante mejor, porque, sin duda, tienen un mensaje bastante trasnochado con relación a la oferta de suelo industrial en nuestra Comunidad Autónoma.

Mire, la empresa pública Gesturcal, dependiente de la Junta de Castilla y León, es la única en este momento que está liderando el mayor desarrollo de suelo industrial en la historia de esta Comunidad Autónoma; la única, pese a lo que usted dice, y en condiciones inmejorables de localización, dotación de servicios, infraestructuras y precio.

Los polígonos que hace nuestra Comunidad Autónoma son, sin ninguna duda, en este momento, los más competitivos, de lo cual usted se debería sentir orgulloso. Es el único referente en este momento de desarrollo industrial en nuestra Comunidad. SEPES tiene una presencia residual de suelo industrial en nuestra Comunidad; y, desde luego, el desarrollo empresarial en Castilla y León no va a venir asentado, en ningún caso, en la oferta de suelo industrial de SEPES. Si no, pregunten a los Ayuntamientos, incluso en aquellos donde ustedes gobiernan, a quién y en sobre quién confían para que se desarrolle este suelo industrial.

Se está haciendo, además, con una planificación estratégica adecuada, con previsión y ambición, criterios que este Gobierno tiene -con su Presidente a la cabeza- en todo lo referente a eficacia y a empleo, y a la crea-

ción de riqueza. Subrayo -para que quede claro-: con previsión y ambición; de lo cual usted también se debería sentir orgulloso.

Mire, son 800 millones de euros la inversión del Gobierno del Partido Popular cuando finalicen las actuaciones en materia de suelo industrial que hoy están en marcha. Entiendo que su trabajo es nunca estar contento ni reconocer aquellos valores importantes que esta Comunidad tiene, pero son los datos que son: se han creado ya en la Legislatura pasada diez millones y medio de metros cuadrados de suelo industrial, y hoy, el Grupo Parlamentario Popular se siente orgulloso de que este Gobierno de nuestra Comunidad afronte el reto de llegar a treinta y tres millones de metros cuadrados de suelo industrial; treinta y tres millones de metros cuadrados de suelo industrial que se van a cumplir, Señoría, y usted lo podrá comprobar. Lo debería respaldar, y, además, su partido lo debería apoyar e implicarse activamente.

Debiera conocer el proceso de madurez y desarrollo de cualquier tipo de actuación industrial, que no se rige, afortunadamente, por sus plazos políticos, ni por el calendario electoral que tiene el Partido Socialista: ahora parece que, acabada una Legislatura, hay que hacer ya, en este momento, un plan de suelo industrial; y así no funciona la oferta de suelo industrial en la Comunidad Autónoma, las pautas son otras. La labor de diagnóstico se hace permanentemente, se ha hecho y se hace día a día, mes a mes, en todos los lugares y en todos los rincones de esta Comunidad Autónoma. No se espera a que acabe una Legislatura para hacer un análisis y un diagnóstico de la situación de nuestra Comunidad Autónoma. Y más aún, y más aún, cuando SEPES ha abandonado a esta Comunidad Autónoma, y ustedes la han puesto a hacer suelo inmobiliario y no suelo industrial, como está ocurriendo en este momento en Castilla y León.

El Gobierno del Partido Popular tiene ya un plan de suelo industrial para el periodo dos mil-dos mil seis. Al finalizar la Legislatura, se han puesto en marcha diez millones y medio de metros cuadrados de suelo industrial, pero el proceso continúa, se autoalimenta y sigue hacia adelante, y cuando acabe esta Legislatura habrá treinta y tres millones de metros cuadrados de suelo industrial. No hay improvisación, porque ¿me quiere decir usted cómo se pueden improvisar diez millones y medio de metros cuadrados de suelo industrial?, ¿cómo se pueden improvisar treinta y tres millones y medio de metros cuadrados de suelo industrial? Imposible que pueda ser así.

Lamento sinceramente que el Partido Socialista no haya llegado a entender aún la magnitud de lo que este Gobierno está haciendo para el desarrollo industrial en nuestra Comunidad, lo lamento sinceramente; y lamento

que no asuma y que no vea más allá de sus propios deseos políticos.

En este momento, Señoría, hay más de veinte actuaciones en marcha, de gran magnitud todas ellas, en todas las provincias y en diversas fases de desarrollo. El proceso de maduración puede tener en algunos momentos retrasos, ya les aseguro yo que la mayoría de ellos son ajenos a este Gobierno de esta Comunidad Autónoma, ajenos a su gestión y a la gestión de la sociedad que los pone en marcha; en muchas ocasiones, creados intencionadamente -y de esos ustedes saben bastante-. Pero siempre se cumple, siempre se mira hacia adelante y se cumple con lo que esta Comunidad necesita; no cuestionen permanentemente el gran esfuerzo que está desarrollando toda la sociedad de Castilla y León, no solo el Gobierno de esta Comunidad, toda la sociedad de Castilla y León.

Señorías, Castilla y León es dinámica, competitiva y tiene una amplia oferta de suelo industrial. Y yo le digo: todo podrá ser mejorable, pero, en metros cuadrados puestos a disposición, en la previsión que existe para esta Legislatura, en inversión comprometida y en inversión realizada, nadie supera ni en ejempl... ni da ejemplo a este Gobierno del Partido Popular al frente de lo que es el desarrollo industrial de esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno que cierra el debate y fija el texto y la posición del Grupo Socialista, tiene la palabra de nuevo don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Señora Procuradora, yo pensé que iban a aprobar la moción, porque, con no aprobar esta moción, está usted desautorizando al Presidente de la Junta: en su Debate de Investidura prometió un plan de suelo industrial del dos mil ocho al dos mil once. O sea, está claro que, o nos mintió el Presidente de la Junta en el Debate de Investidura, o ustedes no saben lo que van a votar en este Pleno. Es decir, su obsesión por oponerse a las iniciativas del Partido Socialista les lleva a votar cualquier cosa sin tener en cuenta las promesas que han hecho en estas Cortes. *[Aplausos]*.

Mire, ha dedicado una parte importante de su intervención -como no podía ser de otra manera- a cuestionar al SEPES. Mire, las gestiones con el SEPES les corresponden hacerlas a ustedes desde el Gobierno Regional; y si les parece que es poco lo que hace el SEPES, gestionen, dialoguen, hablen, que es lo que tienen que hacer las Administraciones, y no vengan a estas Cortes permanentemente a lamentarse de sus relaciones con el Gobierno de España, seguramente ustedes tienen una parte muy importante de responsabilidad de sus malas relaciones con el Gobierno de España, porque a mí me

consta que el Gobierno de España no tiene malas relaciones con la Junta de Castilla y León, es la Junta de Castilla y León quien busca las malas relaciones con el Gobierno de España.

Desde luego... *[aplausos]* ... me ha hecho una serie de referencias a que Gesturcal es quien más invierte en la Comunidad, quien más está haciendo por esta Comunidad. Indudablemente, Gesturcal hace su trabajo, y no es incompatible que Gesturcal invierta en la Comunidad con que haya un plan de suelo industrial; son, precisamente... para saber dónde se invierte, para qué se quiere invertir y para que se pueda cumplir lo que le decía antes del acuerdo industrial... porque a mí me parece muy importante el cumplimiento del acuerdo industrial. Ustedes dan mucha importancia, por lo menos mediática, cuando se firma un acuerdo de esas características; yo creo que le he explicado antes algunas referencias del acuerdo industrial, porque, si al final no nos dicen dónde piensan instalar los micropolígonos rurales, si no se sabe si... El propio acuerdo industrial dice que tiene que haber una política lógica y coherente, entiendo que, si al final no hay un plan, seguirá habiendo arbitrariedad y no se contribuirá al equilibrio territorial, que es lo que se pretende con el acuerdo industrial.

Yo, desde luego, al margen... -porque yo sé que no van a cambiar su posición- al margen de lo que voten hoy, yo les plantearía que reconsideraran el... la negativa que hoy han hecho y pongan en marcha ese plan de suelo industrial, porque al final le tendremos... nosotros, y los sindicatos y los empresarios que pidan que cumplan ese acuerdo industrial, que, desde luego, no van a cumplir si no somos capaces de saber hacia dónde camina la Comunidad.

Desde luego, Gesturcal no es un ejemplo de buena gestión: todos los años deja el 50% del presupuesto sin gestionar. Gesturcal, de forma permanente, retrasa los proyectos, aparecen año tras año los mismos proyectos de inversión en suelo industrial; y, indudablemente, su referencia a que Gesturcal es quien está haciendo por poner en marcha suelo industrial, pues, indudablemente, es una referencia que deja mucho que desear, en la medida de que Gesturcal, pues, no está haciendo la gestión que le corresponde.

En cualquier caso, es un tema de gestión, quiero decir, que no era el motivo de esta moción ni de la interpelación. El motivo es que hace falta un plan de suelo industrial en Castilla y León, necesitamos saber adónde queremos avanzar... cómo queremos avanzar, hacia dónde queremos dirigirnos, y, en definitiva, nos parece que la planificación es el único sistema que nos conduce a ello.

El que no haya un plan de suelo industrial en Castilla y León, desde luego, lo que facilita es que haya

arbitrariedad. Cuando no hay planificación por parte de un Gobierno, lo que está eludiendo es el que se tenga que rendir cuentas de lo que se compromete; y la realidad es que no hay esa voluntad de rendir cuentas. O hay otra situación, que no se quiere que se visualice la falta de eficacia en el cumplimiento de ese plan.

Desde luego, grandes cifras se dan con mucha frecuencia, se dan en estas Cortes, se dan en los medios de comunicación, pero la realidad es que solo aquello que realmente se plasma en un documento que todos podamos conocer y podamos seguir nos permite saber hacia dónde vamos y podemos saber cuál es el compromiso real del Gobierno de la Junta de Castilla y León.

Nos parece que se perjudica a la Comunidad por no existir una planificación adecuada, y, desde luego, nos parece que es mucho más grave que se firmen acuerdos con los empresarios y sindicatos, y esos acuerdos no haya voluntad de materializarlos. Desde luego, el acuerdo industrial tenía muchas generalidades, tenía algunas cosas concretas, como la creación de los observatorios de empleo... vamos, industrial, y otro tipo de observatorios; y esos observatorios, indudablemente, se han puesto en marcha, pero lo cierto es que el resto del documento, si no se plasma en medidas concretas, nuevamente estarán incumpliendo un acuerdo y tendremos que recordárselo en estas... en estas Cortes.

Termino recordándoles que el Presidente de la Junta, en su Discurso de Investidura, se comprometió en que habría un plan de suelo industrial dos mil ocho-dos mil once, y, con la negativa que hoy ustedes van a acometer en esta Cámara, están desautorizando al Presidente de la Junta. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

Votaciones

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación de las dos mociones, de forma conjunta. Por favor, cierren las puertas.

M 1

Procedemos, en primer lugar, a la votación de la Moción número 1, relativa a política general con respecto al sector azucarero. Procedan a la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: treinta y tres. En contra: cuarenta y cuatro. En consecuencia, queda rechazada la Moción número 1.

M 7

A continuación, procedemos a la votación de la Moción número 7, relativa a política general en materia de suelo industrial. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: treinta y tres. En contra: cuarenta y cuatro. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada también la Moción número 7.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Proposiciones No de Ley

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposiciones No de Ley**".

PNL 107

"Proposición No de Ley número 107, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que regule sobre el uso de símbolos religiosos en las escuelas públicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 16, de ocho de octubre de dos mil siete".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Antes de dar la palabra para la presentación de la proposición, les recuerdo, Señorías, que vamos a tramitar ahora cinco proposiciones no de ley y la votación se efectuará al final de la quinta proposición no de ley, de forma separada.

Para presentar la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Ana Redondo García. Grupo Parlamentario Socialista, perdón.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Con la venia, señor Presidente. Buenos días, Señorías. La Sentencia de trece de septiembre de dos mil siete de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad señala que es competencia de la Junta de Castilla y León la revisión de las decisiones de los Consejos Escolares en materia de mantenimiento o retirada de símbolos religiosos en las aulas de las escuelas públicas.

La Sentencia trae causa de la denuncia de pervivencia de símbolos religiosos, en concreto católicos, en los pasillos y aulas de algunas escuelas públicas de nuestra Comunidad.

En atención a la decisión judicial, y debido al vacío legal existente en esta materia, el Grupo Socialista considera oportuno que la Junta de Castilla y León proceda a regular esta cuestión teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

En primer lugar, el derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos. La Constitución Española, en su Artículo 27.1, garantiza a los padres la existencia de opciones educativas diversas para que los progenitores puedan así elegir la que mejor se adecúa a sus propias convicciones y creencias. De ahí que en nuestro país la institución del concierto educativo esté ampliamente extendida y permita a los padres matricular a sus hijos en colegios con ideario propio mantenidos con fondos públicos. En efecto, la oferta de centros

concertados, en su mayoría católicos, permite a las familias católicas seleccionar estos centros afines a su ideología y creencias.

Pero aquellos padres que no comparten esta opción religiosa no pueden ser privados del derecho a elegir la educación que desean para sus hijos, derecho que deja de garantizarse cuando las escuelas públicas se erigen en centros con ideario católico o exhiben símbolos religiosos. La Constitución no excluye a las familias agnósticas, ateas o fieles a otras religiones del disfrute de su derecho a educar a sus hijos de conformidad con sus propias convicciones.

Segundo argumento. Junto con la libertad de los padres, es preciso tener en cuenta la garantía de igualdad de todos los ciudadanos en el disfrute de los derechos fundamentales. Y así, en el espacio público que es la escuela pública, ningún ciudadano puede ser discriminado, ni positiva ni negativamente, por sus creencias religiosas. El Artículo 14 de la Constitución prohíbe expresamente cualquier discriminación por motivos ideológicos o religiosos.

No cabe duda de que la presencia en las aulas de símbolos de una determinada religión, cualquiera que sea, discrimina a todos los que no profesan dicha religión, incluidos aquellos que no profesan ninguna. La escuela pública constituye un ámbito vital de convivencia y respeto hacia los sentimientos y creencias de los demás, por lo que forma parte de la función pedagógica de la escuela fomentar el pluralismo cultural e ideológico sin primar una determinada fe o confesión religiosa sobre las demás.

Tercer argumento. El Artículo 16 de la Constitución reconoce la libertad religiosa, garantizándola sin más limitaciones en sus manifestaciones que las derivadas del necesario respeto al orden público; y este orden público se concreta en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas.

En este sentido, reconoce nuestro Tribunal Constitucional en repetida jurisprudencia, entre ellas, la Sentencia 19/1985, que la Constitución garantiza que nadie pueda imponer a los demás sus creencias religiosas por ningún medio; la presencia del crucifijo en un centro público da un carácter oficial a una confesión religiosa determinada. Los únicos símbolos que pueden estar representados en un centro público son los representativos del Estado. Un crucifijo no es un símbolo representativo del Estado, sino de una confesión religiosa concreta, por lo que su presencia en el ámbito público, salvo cuando se trata de una obra artística de valor cultural reconocido, afecta a la libertad de creencias de quienes no comparten la religión católica.

A mayor abundamiento, la no colocación de símbolos religiosos no vulnera la libertad individual en su

dimensión positiva externa, ya que quien quiera optar por dichos símbolos puede exhibirlos tranquilamente o tenerlos presentes, puesto que eso forma parte de su libertad individual.

Es reiterada doctrina de nuestro Tribunal Constitucional que la libertad religiosa no se agota en el fuero interno, sino que tiene una dimensión externa consistente en actuar libremente o comportarse conforme a las propias convicciones y creencias sin restricciones o represalias por parte de los poderes públicos.

Cuarto argumento. Apelamos al derecho, también reconocido en el Artículo 16.2 de la Constitución y desarrollado en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, de no declarar sobre las propias convicciones o creencias. Este derecho se quiebra cuando el ciudadano se ve abocado a denunciar la permanencia de símbolos religiosos en las aulas y espacios comunes de cualquier escuela pública, siendo el alumno en muchos casos -como nos consta- estigmatizado por otros compañeros por el simple hecho de reclamar la protección de uno de sus derechos constitucionales.

No se puede repercutir en el ciudadano una responsabilidad que corresponde a las Administraciones, y menos cuando esa carga implica vulneración de sus derechos constitucionales.

Las creencias religiosas y las convicciones morales, por su carácter individual, conciernen únicamente a los fieles, de ahí que se reconozcan como libertades públicas subjetivas. Por último...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Redondo, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: (Sí). Por último, recordar el mandato constitucional, contemplado en el Artículo 9.2, que obliga a los poderes públicos a promover en condiciones... las condiciones para la libertad y la igualdad de los derechos. Este artículo, unido al Artículo 35 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que atribuye a la Comunidad la competencia de desarrollo normativo de la enseñanza en toda su extensión, y... obliga a la Junta a regular sobre esta materia.

Por todo ello, instamos a la Junta de Castilla y León a que, teniendo en cuenta los derechos fundamentales que acabo de exponer, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y la Resolución del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad, regule el asunto de los símbolos religiosos y garantice así la libertad de todos los ciudadanos. Gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones,

por el Grupo Popular, don Fernando Rodríguez Porres tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Calidad, educación, excelencia, esfuerzo, profesionalidad, participación, convivencia, bilingüismo, lucha contra el fracaso escolar, estas son las preocupaciones de la Junta de Castilla y León, estas son las prioridades que tiene la Junta de Castilla y León. Y son las preocupaciones y las prioridades porque son las preocupaciones de nuestros ciudadanos, y porque, además, algunos datos de estudios internacionales nos dicen que son los auténticos problemas de la educación.

Cuando España está instalada en ese furgón de cola del tren educativo, no podemos entretenernos en regular algo que en estos momentos en Castilla y León no es ningún problema, no existe problema. Cuando el fracaso escolar en España está en el 30%, cuando en Castilla y León, por cierto, con el 19,4, no podemos entrar en esta... en esta lucha para regular algo que en estos momentos no se plantea como problema, no hay problema en estos momentos. Y como decía aquel filósofo, Guillermo de Ockham, no multiplicar los entes sin necesidad, no es necesario regular.

Por lo tanto, nuestro primer argumento para rechazar su proposición no de ley es que hay prioridades en el mundo educativo mayores que la regulación de los símbolos religiosos en las escuelas públicas.

En segundo lugar, un segundo argumento es el argumento competencial. Hasta ahora, son los Consejos Escolares de cada uno de los centros, es decir, los órganos colegiados y los órganos unipersonales -Director, Jefe de Estudios y Secretario-, los que están regulando todas estas cuestiones.

Y, fíjese, a la Junta de Castilla y León en ningún momento ha distribuido ningún símbolo religioso, porque se ha considerado hasta ahora como equipamiento de los centros, los centros, los Consejos Escolares, han regulado. Y, fíjese, algo que ha venido heredado, prácticamente, en nuestra Comunidad está ya perfectamente establecido: los Consejos Escolares han regulado.

Por lo tanto, no consideramos oportuno hacer ninguna regulación sobre este tema porque no existe vacío legal: los Consejos Escolares tienen las competencias y lo están desarrollando. Consideraríamos que, entrar en esta línea, la Junta de Castilla y León también intervendría en competencias de los órganos colegiados.

Usted habla también de la Sentencia. Mire, vamos a... a establecer perfectamente los términos. La Sentencia dice que la Junta de Castilla y León tiene la competencia para revisar las decisiones de los Consejos

Escolares en materia de mantenimiento o retirada de símbolos religiosos de los centros.

Por lo tanto, la propia Sentencia ya nos está diciendo que el competente es el Consejo Escolar. Y la revisión no indica intervención; la revisión lo único que nos dice es que, en el caso de que la Junta de Castilla y León no esté de acuerdo o vea alguna cuestión... anomalía en esa decisión, acuda a los tribunales, para que, por vía administrativa, se presente un recurso de alzada y sea la autoridad competente en el mundo de los tribunales -en el mundo- el que haga el dictamen desde el punto de vista administrativo. Por... por lo tanto, la Sentencia dice aquello que la Junta de Castilla y León estaba haciendo.

Por lo tanto, la mejor garantía de la libertad religiosa, de la libertad ideológica de los alumnos y de sus familias es el respeto a la autonomía de los centros, es el respeto al derecho y a la libertad de elección de centro. Cualquier otra intervención alteraría directamente las competencias.

Y una tercera razón, le voy a dar, una tercera... un tercer argumento; y en este argumento voy a recurrir al argumento clásico también en filosofía, que es el principio de autoridad. El principio de autoridad, si consideramos autoridad a la Ministra de Educación, señora Mercedes Cabrera, en el último caso que ha saltado a la prensa sobre la utilización, en este caso, del velo a una niña islámica, musulmana, ¿qué ha dicho concretamente la Ministra? Defendió que "en este asunto hay que manejarse con criterios de flexibilidad y atención concreta, que hacen innecesaria una norma común". Y, por lo tanto, sigo textualmente: "Las aulas tienen que ser espacio de convivencia y tolerancia. Tengo confianza en el criterio con que los docentes puedan resolver estas situaciones". Por lo tanto, la propia Ministra... principio de autoridad, y que no sirva de precedente, estamos hablando de que no es necesaria una norma, y, además, que es competencia de los docentes, de los Consejos Escolares, regular tal cuestión. Es decir, no entendemos como el Grupo Socialista vaya en contra de las propias directivas de la Ministra de Educación.

Pero es que no solamente ahí nos quedamos, el principio de autoridad va más allá, utilizamos otras personas. El propio Consejero de Educación de la *Generalitat* Catalana, de su partido, rechazó elaborar una norma. Más aún, la propia Secretaria de Estado de Inmigración, señora Consuelo Rubí, también; y el propio Ministro señor Caldera rechazó elaborar una normativa común sobre este tema.

Por lo tanto, no consideramos oportuno ni necesario que la Junta de Castilla y León regule sobre este asunto de los símbolos religiosos. Lo importante -y usted lo

dice- es que nuestros alumnos, nuestros profesores, nuestros padres puedan expresar sus convicciones en la vida cotidiana de aquello que tiene una dimensión no interna -como dice usted-, sino personal, como son las creencias religiosas.

Para terminar, volviendo al punto de partida, nuestras prioridades: la calidad, la excelencia, el esfuerzo, el reconocimiento del trabajo bien hecho, la profesionalidad, la participación, la convivencia, el bilingüismo, la lucha por el fracaso escolar, esas son nuestras preocupaciones y esas son nuestras prioridades.

Es llamativo que algunas Comunidades Autónomas...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría...

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: ... que se están dedicando... (Termino ya, Presidenta). ... que algunas Comunidades Autónomas que se están dedicando a estos temas, o que incluso están luchando por el abandono del fracaso escolar... el abandono de las aulas con seiscientos euros, sean las que estén a la cola del desarrollo educativo en este país. Y, por cierto, todas ellas gobernadas por ustedes. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente, doña Ana Redondo tiene la palabra.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Bien. Sinceramente pensé que esta proposición de ley sería asumida sin ningún problema. Yo creo que he dado argumentos de peso, argumentos de fondo, y a esos argumentos usted me dice que hay una falta de tiempo, que hay otra serie de cosas -que, desde luego, nos parecen tan importantes como... como a ustedes-, pero que no hay tiempo para regular esta materia que, bueno, pues no tiene demasiada importancia.

Estamos hablando de derechos de los ciudadanos, estamos hablando de derechos fundamentales, y cuando la Constitución reconoce derechos fundamentales, reconoce derechos fundamentales a cada uno de los ciudadanos, y, por lo tanto, la libertad de elección de aquella educación que más se adecúa a las creencias propias; la igualdad en esa libertad educativa le corresponde a todo ciudadano, de esta Comunidad también, de esta Comunidad también.

Entonces, me sorprende que el tema de los derechos fundamentales para ustedes no tenga ningún valor, no tenga ninguna importancia, no sea prioritario. Y, desde luego, me parece sorprendente que ustedes me digan que no tienen tiempo para preocuparse por los derechos fundamentales de los ciudadanos de esta Comunidad. Sinceramente, me sorprende. *[Aplausos]*.

Yo creo que he dado argumentos de peso, y usted me da argumentos que, sinceramente, no convencen a nadie. El tema de la competencia de los centros. Mire, según su propia normativa, las directivas de los centros son competentes para resolver en cuestiones de mobiliario: dónde se colocan las sillas, dónde las mesas, dónde las pizarras y dónde los corchos. Si ustedes están asimilando el crucifijo a una silla, a un corcho o a una mesa, ciertamente este debate no tiene ningún sentido. *[Aplausos]*.

Miren, el crucifijo es símbolo religioso, es símbolo para los creyentes de salvación, que remite a valores y creencias muy profundas, el crucifijo remite a valores muy profundos, a creencias muy importantes, muy personales. Si ustedes ignoran la carga emocional y afectiva y la carga de fe que tiene este símbolo religioso, díganse a los ciudadanos, explíquenlo con tranquilidad, explíquen que la cruz es un objeto asimilado a la pizarra o a la tiza, y entonces no tendríamos por qué regularlo, y se dejaría a los Consejos Escolares... *[aplausos]* ... lógicamente, los Consejos Escolares son los que tienen que regular en estas materias, porque son puro mobiliario. Si estamos hablando de puro mobiliario, díganlo ustedes, díganlo.

El número de reclamaciones. Bueno, el número de reclamaciones... ustedes dicen que, según esa Sentencia, es el ciudadano el que tiene que reclamar, el ciudadano es el que tiene que reclamar. Bueno, pues basta con que un ciudadano considere que se han lesionado sus derechos, para que la Administración tenga que actuar en consecuencia. Basta con que un ciudadano, porque los derechos fundamentales se reconocen en la Constitución para cada uno de los ciudadanos -repito-, y no para una mayoría ni para una mayoría que gobierna; se reconocen para todos los ciudadanos.

Y es penoso y es triste que un ciudadano tenga que asumir el coste y la carga de denunciar, porque cuando un ciudadano denuncia este tipo de cuestiones está renunciando a un derecho fundamental reconocido en el Artículo 16 de la Constitución, que obliga a las Administraciones a estar pendientes y que garantiza al ciudadano que no tiene por qué declarar sobre sus convicciones religiosas.

Cuando obligamos a un ciudadano a denunciar, le estamos obligando a renunciar a ese derecho. Me parece que la Administración tendría que actuar con más responsabilidad y más cuidado.

Competencia. Bueno, pues yo llevo aquí un mes y medio, un mes y medio solamente, y no he oído jamás reconocer una competencia, reconocer una responsabilidad. ¡Hombre!, me parece que es un Gobierno muy poco responsable el que no reconoce absolutamente nada nunca, nunca. Y, además, repercute sistemáticamente la

responsabilidad, o bien por arriba, hacia el Gobierno de España, o bien hacia abajo, hacia los Gobiernos municipales, o bien hacia los Consejos Escolares o hacia el ciudadano, que es que es un quejica, es que el ciudadano se queja demasiado, entonces la responsabilidad es del ciudadano.

Mire, no es serio. Yo cuando a mis alumnos les explico el Gobierno y les explico la labor ejecutiva, les explico también que es responsable quien gobierna de las actuaciones y de las competencias que tiene atribuidas. Me da miedo, sinceramente, que ustedes asuman con el nuevo Estatuto más competencias, si las van a ejercer en esta misma línea. ¡Dios mío!, los ciudadanos tienen que saberlo; tienen que saber que ustedes no responden de las competencias que asumen y no responden de aquellas cuestiones que les competen.

Por lo tanto, esta es una cuestión que les compete, no compete a los Consejos Escolares, por lo que acabo de decir, porque su propia regulación establece que los Consejos Escolares son competentes en materia de mobiliario, y, por lo tanto, si asumen ustedes el Artículo 35 del Estatuto de la Comunidad Autónoma, se darán cuenta que es responsabilidad suya. Por lo tanto, asuman la responsabilidad, por favor.

Última de las cuestiones, el pañuelo. Bueno, yo no sé si aquí no me he explicado bien; si quieren, lo vuelvo a repetir. Son dos cosas absolutamente distintas; una cosa es el ejercicio individual...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Redondo, concluya, por favor.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: (Por supuesto). ... una cosa es el ejercicio individual de un derecho, el derecho de libertad religiosa: cualquiera puede llevar una cruz, cualquiera puede llevar un pañuelo o cualquiera puede llevar la *kepa* judía, no hay ningún problema en eso. ¿Por qué? Porque es ejercicio individual de una libertad reconocida constitucionalmente. *[Aplausos]*. Otra cosa...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Redondo, concluya, por favor, ha consumido su tiempo.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: (Por supuesto). ... Otra cosa muy distinta es que la Administración asuma símbolos religiosos, porque eso significa que no entiende la aconfesionalidad del Estado, que no ha entendido la propia Constitución Española, y eso sí que me parece grave, Señoría.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Redondo.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Si usted no entiende la Constitución Española, pues vuélvase a leer. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, señora Redondo. Ruego a la señora Secretaria dé lectura a la siguiente proposición no de ley.

PNL 112

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señora Presidenta. "**Proposición No de Ley, número 122, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de ley de publicidad institucional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 16, de ocho de octubre de dos mil siete**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo Proponente, Grupo Socialista, don Óscar Sánchez tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Por supuesto que voy a presentar yo también esta proposición no de ley, una proposición no de ley que es idéntica en su parte propositiva a otra PNL que presentó el Grupo Parlamentario Socialista hace un año aproximadamente, y que no llegó a discutirse en la Legislatura pasada.

Aquella proposición no de ley estuvo motivada por el resultado de un debate parlamentario, de un debate que se produjo el día dieciséis de junio del dos mil cuatro, en el que a una proposición de ley presentada por el Grupo Socialista en relación con la publicidad institucional, tanto quien les habla como en el que en aquel entonces actuó de Portavoz del Grupo Popular coincidimos en la necesidad de que existiera en nuestra Comunidad Autónoma una regulación de la publicidad institucional. El señor Portavoz del Grupo Popular en aquel debate llegó incluso a anunciar la inminente presentación de un proyecto de ley por parte de la Junta.

Pues bien, dicho proyecto no se llegó a elaborar; si se llegó a elaborar, quedó guardado en algún cajón de la Consejería de Presidencia. Y, por ello, el Grupo Socialista entiende que es oportuno volver a traer este tema a estas Cortes.

Yo, sinceramente, espero que aquella opinión que se manifestó ese día, la de la necesidad de la regulación de la publicidad institucional, siga siendo compartida en el día de hoy por ambos Grupos, y que el Grupo Popular pueda aprobar esta proposición no de ley, una proposición no de ley muy abierta, que está redactada en términos genéricos, marcando objetivos que creo que pueden ser asumibles por todos, buscando claramente el máximo consenso, ¿no?

¿Quién puede estar en contra, en esta Comunidad Autónoma, de que se garantice la objetividad y la libre concurrencia en la contratación de la publicidad institucional? ¿Quién puede estar en contra de que se garantice la transparencia de dicha contratación, que se identifiquen de forma clara las partidas presupuestarias destinadas a la publicidad institucional, que se informe regularmente a las Cortes de estos contratos? ¿Quién puede estar en contra de que se garantice la neutralidad política de la publicidad institucional, evitando que se transforme en propaganda, especialmente durante los periodos electorales?

Yo creo que es una proposición no de ley muy estricta en cuanto al plazo –eso es cierto–, pero con eso, con... con ese plazo que marcamos de este periodo de sesiones, lo único que queremos poner en evidencia es que esta es una cuestión que debería estar ya regulada en nuestra Comunidad Autónoma, que, de hecho, ya se había anunciado que se iba a regular en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, yo les voy a decir a... al... a los señores Procuradores del Grupo Popular que el Grupo Parlamentario Socialista estamos dispuestos a ser flexibles en cuanto al plazo, incluso. Es decir, en aras del consenso, estamos dispuestos a hablar de este plazo, y a que no sea tan estricto como aparece en la proposición no de ley, porque yo creo que lo importante es salir de aquí hoy con un acuerdo, porque en el fondo estamos de acuerdo.

Mire, Castilla y León no puede quedarse a la zaga de otras Comunidades Autónomas que, sensatamente, ya han introducido unas reglas del juego mínimas en esta materia en un asunto que afecta de manera especial a la formación de la opinión pública, y afecta... yo creo, es un asunto medular para el sistema democrático: Andalucía, Extremadura, Cataluña, Aragón, Valencia, Asturias; a ello tenemos que añadir recientemente la aprobación también por parte del Estado de una ley de publicidad y comunicación institucional, una ley que, además, ha sido avalada por el Tribunal de Cuentas, que la ha considerado como una ley justificada y oportuna, y que ha contribuido, en palabras del Tribunal de Cuentas, a restringir la amplia discrecionalidad que existía anteriormente.

Pero es que voy más allá, es que, si vemos las declaraciones de miembros del Partido Popular en distintas partes de España, muchos de ellos están demandando regulaciones sobre la publicidad institucional; hasta la mismísima Esperanza Aguirre, que yo creo que es, digamos, la capitana del liberalismo más a ultranza, ¿no?, pues, el otro día en la Asamblea de Madrid anunció que va a llevar un proyecto de ley de publicidad institucional en el plazo más breve posible.

Y hasta el señor Arenas en Andalucía le ha dicho a Chaves que no va a firmar el pacto del impulso demo-

crático si no se hace más rigurosa la Ley de Publicidad Institucional en Andalucía, ¿no?

Y mire, el Partido Popular de Baleares todavía va más lejos, y dicen que hay que acabar con la grosera utilización del dinero público para premiar a los medios afines y castigar a los críticos. Yo no he llegado a tanto en este hemiciclo, no he llegado a decir tanto, no lo voy a decir, y lo estoy pensando, pero no lo voy a decir, no lo voy a decir... *[aplausos]* ... en aras del consenso...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Sánchez...

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: ... no lo voy a decir en aras del consenso.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ... vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: (Termino ya. Voy terminando. Muy brevemente, señora Presidenta). Mire, podría seguir citando ejemplos, pero yo creo que no es necesario. Yo creo que cuando... cuando dos partidos como el Partido Popular y el Partido Socialista coincidimos en argumentos punto por punto en distintos lugares en los que nos encontramos en la Oposición, eso quiere decir algo, eso quiere decir que estamos ante un asunto que realmente afecta a la sustancia del sistema democrático. Y yo creo que la responsabilidad es la de regular esta materia. Les exhorto a que aprueben esta proposición no de ley, y que en el plazo más breve posible podamos estar discutiendo en esta Cámara un proyecto de ley de publicidad institucional. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, doña Josefa García Cirac tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, son varias, efectivamente, las iniciativas que el Grupo Socialista ha impulsado en el mismo sentido con anterioridad a esta proposición no de ley que aboga por la regulación legal de la publicidad institucional.

Y es lógico que ustedes planteen nuevamente esta iniciativa, porque sabemos que la incluían en su programa electoral. Pero también sabemos que los ciudadanos no se creyeron las promesas del Grupo Socialista, y sí dieron un rotundo a los compromisos del Partido Popular. Y este es el punto de partida de nuestra intervención.

Entre nuestros compromisos no figura una ley de publicidad institucional; y, además, entendemos que no

es una prioridad el regular el tema, que no es una demanda de los ciudadanos, que no es una preocupación de los castellanos y leoneses, quizá –permítanme que les diga– porque confían plenamente, porque entienden que su Gobierno está actuando con el máximo rigor al servicio de los ciudadanos.

Sus iniciativas, Señorías, se enmarca, efectivamente, en el contexto de otras que se han desarrollado en un reducido número, permítame, tan solo en una tercera parte de las diecisiete Comunidades Autónomas.

Y, por cierto, hasta donde nosotros conocemos, Extremadura, efectivamente, aprobó una ley en el año mil novecientos noventa y seis, pero la derogó en el dos mil tres. Desconocemos si hay otra regulación legal vigente.

En el ámbito estatal, hemos de referirnos, como usted ha hecho, a la Ley de Publicidad y Comunicación Institucional del dos mil cinco. Ustedes obvian la comunicación institucional.

Y si hablamos de transparencia, hablamos de objetividad, de utilidad pública, lealtad institucional, efectivamente, convenimos en que son principios básicos que deben informar el actuar de cualquier gobierno, de cualquier poder público. Pero en Castilla y León no son objetivos asumibles, son objetivos asumidos, son respetados y llevados a la práctica día a día por las actuaciones, por el Gobierno Popular en Castilla y León, y todo ello sin necesidad de una ley específica.

La Junta de Castilla y León, permítame, no ha hecho nunca propaganda electoral, propaganda gubernamental. *[Murmullas]*. Después volveremos a incidir sobre esta cuestión.

No es nuestro estilo la propaganda gubernamental, ni lo ha sido ni lo será nunca. Nuestro Gobierno utiliza los fondos públicos siempre al servicio de los ciudadanos; cuando hace llegar a la ciudadanía campañas de publicidad, siempre lo hace para que los castellanos y leoneses conozcan y se beneficien de su acción de gobierno, y lo hace siempre –no todos podrían decir lo mismo– en el marco de la legalidad. Y en este marco, recordemos la existencia de dos leyes que obligan, que ya establecen procedimientos concretos, restricciones, prohibiciones, normas que velan por que la Administración y el Gobierno actúen en aras del interés general: la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley General de Publicidad.

Asimismo, podemos mencionar la Ley de Régimen Electoral General, y, en concreto, como usted ha hecho una especial referencia, le hablaré de la Instrucción de la Junta Electoral Central de mil novecientos noventa y nueve, que ya indica que ninguna campaña que se celebre durante el periodo electoral puede atentar contra

los principios de objetividad, de transparencia del proceso y de igualdad entre los actores electorales.

Y junto a estas referencias legales, le hablaríamos de la transformación de la sociedad, de la transformación de los medios de comunicación social. (Por cierto, el Partido Popular cree en los medios de comunicación, cree en su dignidad profesional, cree en su neutralidad, en su objetividad. ¿Ustedes?). Pues bien, esta transformación continúa a un ritmo trepidante, y cabe pensar que una absoluta regulación podría mermar establecer limitaciones a la agilidad, a la flexibilidad y a la precisión imprescindibles para una gestión eficiente de procesos tan cambiantes como los que soportan el funcionamiento de la comunicación pública de cualquier entidad, también de los Gobiernos de... y de la Administración.

Ustedes manejan argumentos que no han cambiado, no consideran ustedes el nuevo escenario. Ustedes parece que están obsesionados con la publicidad institucional, cuya relevancia no discutimos, por supuesto; pero han de ser conscientes de que es una pequeña parte de los esfuerzos que la Administración, que el Gobierno, dedica a dirigirse a todos y a cada uno de los ciudadanos.

Y tan preocupados están ustedes, por cierto, con nosotros, con el Partido Popular, con la teoría, que se olvidan de lo que pasa en la práctica en su casa. Todos recordamos que hace pocos meses había unas grandes vallas publicitarias con la foto de su candidato, el señor Villalba, y de otros candidatos, con el lema tu voto puede". Pues bien, esta campaña fue suprimida... bueno, en realidad, se ordenó... se ordenó la suspensión inmediata de la campaña –todavía podemos ver alguna valla– por la Junta Electoral Central, porque violaba la Ley de Régimen Electoral General, aquí mencionada.

Bueno, en definitiva, Señorías, el Grupo Popular vota no a su proposición, y vota no por los argumentos expuestos: porque no iba en nuestro programa electoral y porque consideramos que no es una prioridad para los ciudadanos; porque no existe un vacío legal y porque consideramos que no es necesaria una regulación legal en esta materia –por lo menos, debemos estudiarlo, porque no estamos seguros de que la mejor forma para regular este tema sea una ley al uso, como la de otras Comunidades Autónomas–; y porque entendemos que una ley, por sí sola, no garantiza la objetividad ni la transparencia; porque creemos también aconsejable una evaluación de la ley estatal; y porque es necesario pensar en la comunicación y en la publicidad institucional en el nuevo escenario, en la Castilla y León del siglo XXI.

Pero, Señorías, si bien les decimos que no a esta proposición, también les decimos, desde los plantea-

mientos expuestos, que queremos presentar nuestro compromiso de afrontar el tema...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría...

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: ... de hablarlo con la Oposición política...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ... vaya concluyendo.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: (Sí, señora Presidenta). ... de hablarlo con los medios de comunicación, con los diversos sectores implicados, de seguir avanzando en todo lo que significa garantizar una transparencia y una objetividad -que ya existe en nuestro Gobierno-, de avanzar en el servicio de los ciudadanos. Y todo ello en el marco del diálogo, que ya preconiza nuestro Presidente Herrera y lleva a la práctica junto al trabajo, que, como saben, es el eje fundamental de una actuación transparente y eficaz del Gobierno Popular en Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente, don Óscar Sánchez tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Podría decir que el Grupo Parlamentario Popular me ha decepcionado. Pero lo cierto... lo cierto es que no es verdad, lo cierto es que no esperaba menos de ustedes; la verdad, no esperaba menos. Es decir, solo puede decepcionar quien crea algún tipo de expectativas, y ustedes, en esta materia, desde luego... pues bueno, pues no... no las han creado, y parece ser que no, no, las van a seguir sin crearlas, ¿no? Bueno.

En fin, ustedes, desde luego, no incluyeron esta medida en el programa electoral, eso es cierto; pero lo dijeron en esta Cámara. Es decir, el día dieciséis de junio del dos mil cuatro, si toman ustedes el Diario de Sesiones, podrán ver lo que dijo el señor Encabo Terry, aquí presente, ¿no?, "con toda rotundidad -estoy citando textualmente-, con toda claridad y con todo el respeto (...) es propósito del Gobierno presentar esa Prop..." este... este Proyecto de Ley "en el próximo periodo de sesiones. (...) en estos momentos se encuentra tremendamente avanzada la redacción de dicho Proyecto de Ley, y ese Proyecto de Ley lo podremos ver, con seguridad, en el próximo periodo de sesiones". No lo vamos... No lo vimos en el siguiente periodo de sesiones, no lo vamos a ver en la siguiente Legislatura y creo que no le vamos a ver nunca.

Hablan ustedes de obsesión con la publicidad institucional. Nosotros no estamos obsesionados con la

publicidad institucional, los que están obsesionados son ustedes, que, del Presupuesto del año pasado, que contenía una partida de 27 millones de euros, pasamos este año a 34 millones de euros, un incremento del 45%. A eso le llamaría yo obsesión por la publicidad institucional, a eso... *[aplausos]* ... a eso.

Mire, hemos intentado el Grupo Socialista en esta Cámara saber en varias ocasiones cuánto gastan ustedes en publicidad institucional. Yo creo que ni ustedes mismos lo saben. Ni ustedes mismos lo saben, porque es tal su afán de opacidad, de ocultación, de disimulo, que ni ustedes mismos saben lo que gastan; desde luego, no son esos 34 millones que van a presupuestar, son 60 como mínimo, por no decir que están más cerca de los 100 que de los 60.

Pero, en cualquier caso, ese es su modelo de transparencia. Y su modelo de objetividad, ¿sabe cómo se llama su modelo de objetividad en la contratación? Se llama "negociado sin publicidad", ese es su modelo de objetividad en la contratación. Y así podríamos seguir.

Y en cuanto a la neutralidad política, y en cuanto a la utilización política, pues mire, dentro... dentro de unas semanas -como decía ayer también- va a empezar Intur, y vamos a tener en todos los medios escritos de la Comunidad suplementos, diez-quince páginas, página uno, entrevista con la Consejera; página dos, entrevista con la señora Directora General; página tres, Castilla y León es la Comunidad número uno en no sé qué. Es decir, ustedes utilizan permanentemente la publicidad institucional, el patrocinio y otra serie de modalidades -en las cuales no voy a entrar ahora-, lo utilizan permanentemente para crear una realidad virtual, una realidad virtual en Castilla y León. Eso es lo que ustedes hacen.

Y, mire -voy a concluir-, la necesidad de una regulación la ha dejado clara el propio Tribunal de Cuentas en el informe que ha hecho sobre la utilización de la publicidad institucional por su Gobierno, el Gobierno del señor Aznar durante los años dos mil dos y dos mil tres. Dice el Tribunal de Cuentas: "La ausencia en los años dos mil dos y dos mil tres de una regulación suficiente que estableciera los principios y criterios aplicables y los requisitos exigibles a estas actividades públicas, unida al carácter no vinculante de las dotaciones presupuestarias y a la facilidad de su modificación, determinó que en estas áreas de actividad pública tuviesen una amplia discrecionalidad, que en el campo de la publicidad ha quedado muy restringida con los criterios establecidos en la nueva Ley". Esa es la época en la que el señor Zaplana se gastó 6.000.0000 de euros en una campaña, adjudicada a dedo a Carat -¿les suena a ustedes Carat, la agencia de publicidad?, Miguel Ángel Rodríguez, ¿no les suena?-, para decirles a los pensionistas que se iban a revalorizar sus pensiones. Esa es su forma de utilizar la publicidad institucional, señores del Partido Popular.

Nosotros, con esta ley... [aplausos] ... con esta ley, no pretendemos... no pretendemos una actitud intervencionista en los medios de comunicación. Al rechazar esta ley, ustedes demuestran que no creen en la libertad de los medios de comunicación; al rechazar esta ley, ustedes demuestran eso. Ustedes prefieren... prefieren manejar el grifo a que el grifo tenga que ser regulado con objetividad; lo que ustedes quieren es manejar el grifo. [Aplausos].

Mire, la razón de ser de la publicidad institucional -y con esto ya concluyo- es el derecho de los ciudadanos, el derecho de los ciudadanos a estar bien informados; no el interés de los poderes públicos en utilizar esa información en beneficio político.

Por tanto, esta regulación solo tiene una finalidad: es poner la publicidad institucional al servicio de sus... de los... de sus destinatarios, que son los ciudadanos, y no al servicio de los poderes públicos. Nada más. Muchas gracias. [Aplausos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Sánchez. Ruego a la señora Secretaria dé lectura a la siguiente proposición no de ley.

PNL 113

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señora Presidenta. "**Proposición No de Ley número 113, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconversión de los centros del Programa Crecemos en Escuelas Infantiles, al amparo de la LOE, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 16, de ocho de octubre de dos mil siete**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo Proponente, don Fernando Roderero tiene la palabra.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señores Procuradores, señoras Procuradoras. Señorías, vaya por delante mi sincero deseo y de mi Grupo en llegar, también, a un consenso en esta materia, ya que la Educación debiera de estar en... siempre en el territorio del entendimiento. Y es que hoy solicitamos el apoyo de esta Cámara para consensuar algunos aspectos básicos de la Educación Infantil. Espero que la forma y el contenido de mi intervención contribuyan al consenso o, cuando menos, no representen ningún motivo para su rechazo. Nuestra propuesta habla en favor de dar juntos los pasos necesarios para que los centros Crecemos se transformen progresivamente en escuelas infantiles, dictaminadas en la LOE.

El Programa Crecemos presenta también ventajas, pero también serios inconvenientes, que luego analizaremos, y que nos mueven a presentar esta iniciativa

parlamentaria. Para una mayor comprensión de nuestra propuesta, repasemos las dos principales normas legales que configuran nuestro Sistema Educativo, fijándonos en dos elementos principales, que son el carácter educativo y complementariamente asistencial de esta etapa de cero a tres años, y las titulaciones requeridas para su profesorado. Así, en la LOE, en sus Artículos 12 y siguientes, establece:

"Primero. La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a las niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad", en dos ciclos de tres años cada uno.

La educación... "Segundo. La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños". El carácter educativo de uno y otro ciclo serán recogidos por los centros educativos en una propuesta pedagógica.

"Tercero. Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de madres y padres o tutores en esta etapa, los centros educativos cooperarán estrechamente con ellos".

Y cuarto, en el Artículo 92 enfatiza: "La atención educativa directa a los niños del primer ciclo de educación infantil correrá a cargo de los profesionales que poseen el título de Maestro con la especialización en educación infantil o título de Grado equivalente y, en su caso, de otro personal con la debida titulación para la atención de las niñas y niños de esta edad".

De todo ello, concluimos que esta etapa educativa tiene un carácter esencialmente educativo, y complementariamente asistencial, siendo las administraciones educativas competentes quienes establecerá la concreción de su desarrollo.

Bien, la Ley de Apoyo a las Familias, del siete de marzo del dos mil siete, es el otro gran referente para nuestra Comunidad Autónoma, donde en su Artículo 25 y siguientes clasifican y definen los centros de atención a la infancia como los establecimientos destinados a los niños y niñas -de cero a tres años en este caso- cuya finalidad sea dar respuesta a las necesidades de los menores y sus familias para que estas puedan conciliar la vida familiar y laboral de aquellos... y que aquellos adquieran los hábitos y destrezas propios de su edad.

Los centros Crecemos son definidos en función de las especiales condiciones territoriales y demográficas de la Comunidad, siendo la Junta quien promoverá en los municipios su puesta en marcha, siempre que ellos no tengan ningún otro centro de atención infantil y que su demanda sea reducida.

Llama también la atención la laxitud a la hora de exigir la titulación mandatada por la LOE, y que en la Ley de Apoyo a las familias ni tan siquiera menciona dicho aspecto.

Evidentemente, después de estas definiciones, no se puede deducir el carácter educativo sea prioritario en esta etapa del desarrollo de las niñas y niños castellano-leoneses; y aquí, Señorías, hay una contradicción con la Ley Orgánica de Educación.

Solo algunos datos sobre la cobertura que nos indican el largo, larguísimo camino que nos queda por recorrer y también, a veces, de rectificar. En Castilla y León hay cincuenta y siete mil doscientos dieciséis niños y niñas de cero a tres años, y según el Consejero, César Antón, hay once mil plazas públicas. De ellas, tan sola y exclusivamente dos mil quinientas seis están en el medio rural. Esto es, un quinto de plazas en el medio rural.

Miren, el Programa Crecemos tiene una serie de déficits, que queremos expresar, en los cuales basamos la proposición que tienen ustedes en el Orden del Día. El primer déficit que vemos es que en el medio rural un niño o niña tiene... del medio rural, tiene cinco veces menos oportunidades para una plaza escolar en este tramo de edad de cero a tres años.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, termine ya su turno. Su tiempo ha terminado.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Es... (Termino, Presidente). ¿Es esta una correcta opción para el medio rural? Las poblaciones urbanas se benefician de una escuela infantil con un profesorado ad hoc, titulado, no así en el medio rural. Sobre los Ayuntamientos cargamos financieramente el mantenimiento de los centros. Los Ayuntamientos no pueden estar al páiro de una subvención anual, que, por cierto, lleva dos años congelada, y que no cubre las necesidades del personal. Desconocemos también los criterios de selección de los Ayuntamientos para los centros Crecemos. Y sobre las familias rurales, penalizadas doblemente al tener un servicio de menor calidad y tener también que sufragarlo de forma muy muy importante.

Termino. Nuestra propuesta de resolución, que consta en la Orden del Día que ustedes tienen, consiste, en definitiva, en dar los pasos necesarios para adecuarnos a la LOE y así avanzar hacia un sistema educativo solidario, equitativo y de calidad, cuyo eje ha de ser un sector público que marque el ritmo y deje de ser tratado -en este caso- como la cenicienta por parte de la Junta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchísimas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señor. Para fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Ángeles Armijén... Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. En primer lugar, agradecer al Proponente su tono, pero, pues, no podemos por menos que anunciarle ya que nuestro voto va a ser en contra de su proposición no de ley. Y va a ser en contra hoy porque el Grupo Socialista trae hoy una proposición no de ley de nuevo para incrementar la regulación, hoy va a ser el Pleno del incremento de las regulaciones normativas sobre la vida social de Castilla y León.

Y pone de manifiesto de nuevo dos posturas muy diferentes entre dos Grupos Parlamentarios, y claramente desde... entre dos Partidos Políticos. Hoy, que se dice que no hay tanta diferencia, pues claramente hoy se ha visto: hay quien apuesta por el intervencionismo en la vida social y por el incremento de la regulación normativa, y hay por quienes creemos en la sociedad de Castilla y León y por que los ciudadanos, en el ámbito educativo, social, religioso, etcétera, muchos problemas les pueden resolver por sí mismos.

Pero hoy decimos que se vuelve a poner en esta iniciativa una diferencia clara. Un Partido Popular, un Gobierno de Castilla y León que ante una necesidad crea una solución: el Programa Crecemos. Ante nuestra estructura demográfica, nuestra gran extensión, nuestro gran número de núcleos rurales, ante la necesidad de conciliar la vida familiar, no solo en los núcleos urbanos, sino también en los núcleos rurales, donde las mujeres también tienen derecho a tener y a incrementar ese número, esa oportunidad, y los hombres, por supuesto, esa oportunidad de conciliar la vida familiar y laboral, facilitar la socialización de los niños que viven en el núcleo rural, se pone en marcha un programa ad hoc, un programa precisamente para esas necesidades de esos núcleos rurales pequeños. Y frente a ello tenemos un Grupo Socialista que, ante una solución en el medio rural, vuelve a crear un problema, vuelve a que el Programa Crecemos, que es la solución ante una necesidad social, resulta que hoy, de nuevo, es un problema, y es un problema, y en el fondo, pues, esta iniciativa es coherente con el Programa y con la filosofía del Partido Socialista de esta Comunidad, porque con esta iniciativa en que es obvio que es inviable crear un centro de Educación Infantil en los núcleos rurales donde existe el Programa Crecemos, si el Proponente supiera los requisitos que se necesitan para poner en marcha un Centro de Educación Infantil, pues yo creo que hoy, en una propuesta honrada y coherente, creo, del Grupo Socialista,

lo que debería pedir es que desapareciera el Programa Creceemos, porque es, en el fondo, lo que es coherente con su filosofía, con la comarcalización. La comarcalización lo que aboga es en que los núcleos rurales, precisamente con los requisitos para los que se necesita el Programa Creceemos –es decir, número de niños inferior a quince–, en que no haya ningún centro público ni privado que responda a esa necesidad de esas familias que viven allí, pues, precisamente, el Grupo Socialista y el Partido Socialista de esta Comunidad lo que ha abogado es para que esa serie de núcleos rurales no dispongan de estos servicios, sino que esas inversiones se hagan en las cabeceras que ellos definirán como cabeceras de comarca o en los núcleos principales de las zonas.

Por lo tanto, yo creo que, hoy, la postura honrada es pedir que desaparezca el Programa Creceemos. La postura honrada no es decir que eso se transforme en un centro que es inviable, claramente, de gestionar; porque es que no van a ir ni los profesionales de la educación a esos centros, y tenemos la experiencia.

Lo que ha hecho la Junta de Castilla y León es dar una solución al problema de los núcleos rurales que tienen un número de niños inferiores a quince; es decir, dar una solución a esos niños para que se socialicen con una persona formada y con una persona con la titulación necesaria.

Pero es que yo creo que, además, en la proposición no de ley se hacen afirmaciones que no son ciertas: esto no es una alternativa a la escolarización. Usted basa su proposición no de ley en la LOE, pero la LOE hace una diferencia muy clara de los dos ciclos de Educación Infantil: entre cero a tres años y entre tres a seis años. Y en el... en el ciclo primero, en el de cero a tres años, habla de contenidos educativos; no habla de currículos, no habla de esa serie de programación educativa que exige la LOE precisamente para los centros de tres a seis años. O sea, que no confunda –no es lo mismo– el primer ciclo, de cero a tres años, con el segundo ciclo, de tres a seis años. Y el... el ciclo de cero a tres... perdón, de cero a tres años es un periodo voluntario –como usted ha dicho–, en este caso no es gratuito, que eso también se le ha olvidado decirlo, aunque en sus antecedentes dice que se cobra a los padres; por supuesto que se cobra a los padres, ¿eh? Pero es que no es gratuito por la LOE, lo establece la LOE que no es gratuito.

Y, además, le tengo que decir que la mayoría de los Ayuntamientos, en general, están contentísimos con poder prestar ese servicio a las todavía reducidas familias que tenemos que intentar que sigan permaneciendo en esos núcleos rurales.

Por lo tanto, sigo sin entender cómo ustedes plantean una iniciativa que lo que va a abocar, en el caso de que

se la aceptáramos, era a que desaparecieran esos servicios que estamos dando en el medio rural, ustedes que nos hablan continuamente y apoyaron, gracias a Dios, ese Pacto contra la Despoblación con ese número de medidas, entre otras, el Programa Creceemos.

La diferencia de concepto es clara: nosotros, ante una necesidad que hay que solventar, lo hemos hecho con un carácter asistencial. De hecho, la regulación normativa a la que usted ha hecho referencia, que es la Ley de Medidas de Apoyo a la Familia, y en este caso también el Programa Creceemos, depende de la Consejería de Familia, en este caso, y no de la Consejería de Educación.

Pero le tengo que decir que es que, además, mire usted, los requisitos por los que se... se exigen para establecer un centro de Educación Infantil, la propia LOE, la Ley Orgánica de Educación, 2/2006, posteriormente, en su Real Decreto 806/2006, por el que se establece el calendario de aplicación de esta LOE, el calendario de aplicación de esta LOE, establece un plazo hasta diciembre de este año...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, vaya terminando.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: (Sí, Señoría... Sí, Presidente, ya termino). ... establece un calendario de... de desarrollo normativo que es hasta diciembre de este año, ¿eh? Y, entonces, en estos momentos, hoy, a las once de la mañana, el Consejo Escolar está conociendo los borradores de proyectos, precisamente, para el desarrollo tanto de la Educación Infantil como los requisitos, lógicamente, que se tiene que establecer para estos centros.

Si usted va a llegar a conocer, o conoce, qué requisitos se exigen, ya le digo yo desde aquí que, si nosotros admitimos esto, desaparece el Programa Creceemos. Y que las numerosas familias que en Castilla y León están en estos momentos disfrutando de este programa, ¿eh?, van a verse, en este caso, eliminado este servicio; este servicio que los Ayuntamientos –ya le digo yo–, en muchos casos, ¿eh?, que incluso tienen un teléfono también allí de teleasistencia los propios profesionales, etcétera, y que los Ayuntamientos están muy contentos de prestar.

Pero voy a terminar, señor Presidente, diciendo que es un programa del que están disfrutando muchas familias del medio rural; es un programa que permite conciliar la vida familiar y laboral en el medio rural; es un programa que va a desaparecer, como ustedes exigen en estos momentos que en estos núcleos rurales pequeños, ¿eh?, desaparezca y se convierta en un centro de Educación Infantil; y que, además, no lo es ni es su filosofía, ni es una alternativa a la escolarización, que ya

le digo desde aquí que es voluntaria; la obligatoria es a partir de los seis años, por lo tanto, es voluntaria. Que la Junta de Castilla y León, en estos momentos, ya ha hecho disponer de siete mil plazas de guardería, públicas, en este caso, al medio rural.

Y que, mire, de verdad, intenten y no vuelvan a ser incoherentes. Apuesten por su programa, que es la comarcalización. No exijan que los medios rurales pequeños, donde hay menos de quince niños, en este caso, de educación escolar... de Educación Infantil no exijan eso.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Y termino, Señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Termine ya, por favor.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Castilla y León, mire, aunque ustedes lo intenten, no se escribe con zeta, Castilla y León no se escribe con zeta, Señoría; se escribe con "c" de compromiso, con "t" de trabajo y con "r" de responsabilidad, que es lo que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... hace el Gobierno de Castilla y León. Lo que sí que les digo es: sigan con la zeta, porque en Castilla y León los ciudadanos sí que saben ortografía. Muchísimas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Para un último turno, que cierra el debate y fija la posición definitivamente, tiene la palabra de nuevo don Fernando Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenos días, una vez más. Señoría, ha estado a puntito, a puntito, a puntito de tenerla que felicitar. A puntito. Fíjese que... que estaba yo sorprendido de que no se nombrara a Zapatero en la única intervención en toda esta Legislatura. Estaría encantado, encantado de haberlo escuchado. Pero siento, siento el que no haya consenso, pero no hace falta, no hace falta concluir como usted, en plan de llamar al primo de Zumosol para que me canten las cuarenta.

Mire, Señoría, aunque novato en esta plaza, yo me temía que me empitonaran con la cantinela reiterativa de la crítica al señor Zapatero, a la sazón Presidente nacional de todos, pero bueno... No, y suyo, Señoría, y suyo, como lo es mío el señor Herrera. *[Aplausos]*.

Y también temía, y esto no lo ha hecho, pero ya aprovecho la ocasión, de que me vinieran también con la cantinela de que han ganado las elecciones y que, en función de ello, no tenemos ni derecho ni a la crítica, ni al control, ni a la propuesta.

Yo, señores y señoras... yo, señores... Incluso hasta algún Consejero dice que él no va a modificar nada en función de lo que digamos, porque para eso tienen un programa. Esto es, que nosotros estamos de floreros.

Yo, señores y señoras Procuradores, solo pretendo procurar, procurar que las quejas y aspiraciones de todos los castellanos, de muchos castellanos y leoneses, tengan una oportunidad a través de mi trabajo y de mi palabra.

Pero, mire, lo que me dice usted del medio rural, sí que yo le pido y le exijo que el Programa Crecemos se puede y se debe de reconvertir, porque... por varios motivos. Primero, en la Ley de Apoyo a las Familias, en la ley, es tremendamente equívoco -por... de ser magnánimo- entre el punto uno, que define Centros Infantiles de Educación, y dos, Crecemos, porque lo único que dice, que son los anteriores, pero con modificaciones en función de la orografía. Punto. Es lo único que dice. Y del tamaño de la oferta dada. Se supone que son iguales, y se supone que en ambos casos, porque lo dice taxativamente, prima el aspecto asistencial frente al educativo, y prima... con lo cual, en la Ley de Apoyo a la Familia no hay ninguna alternativa de escolarización, solo está en la LOE.

Mire, también le quería decir que es que no hay ningún criterio de los Ayuntamientos, tan pequeños como usted dice y tan grandes como con treinta o cuarenta niños, y no... y ser un Programa Crecemos, no me puede usted alegar de que esa dimensión no permite una escuela infantil en toda regla. Pero es que, muchas veces, me temo que el Programa Crecemos, desgraciadamente, y lo siento decírselo, se puede, o tal vez se esté convirtiendo en una red -y lo voy a decir- que colabore en el clientelismo político, Señoría.

Mire, yo quisiera... hay una falta muy importante, alarmante, de plazas en el Programas Crecemos. Calculamos que para cumplimentar lo estipulado por Europa por el Plan Nacional de Estrategia de la Infancia y de la Adolescencia, nos faltarían una veinte mil plazas, veinte mil. Creo que tenemos muy importante trabajo que hacer, y, sobre todo, tenemos que invertirlo, tenemos que lograr que un niño del medio rural, una niña del medio rural tenga las mismas, las mismas opciones que un niño o niña en... de un ambiente urbano; eso me parece esencial.

Y, por último, dos cosas, ya que... es que... lo tengo que decir, mire... *[murmullos]* ... sí, voy a ello. Fíjese

-y con esto terminaría-, es unas declaraciones que, preparando esto, el día quince de octubre, vi del Consejero de... don César Antón, que están en *El Norte de Castilla*, quince del diez del siete, y dice: en la anterior Legislatura, la Consejería de Familia destinó para estos centros de Educación Infantil 26 millones de euros, beneficiando a cuarenta y cuatro mil familias, de los que 8.000.000 de euros corresponden a gastos de funcionamiento en los Ayuntamientos; el Consejero César Antón, *El Norte de Castilla*. Pero, a renglón seguido, o sea... miento, un párrafo posterior dice: es difícil que con 100 millones... -referentes a los de la zeta, que decía usted, es... esos 100 millones anuales en esta Legislatura- dice: es difícil que con estos 100 millones del presupuesto general del Gobierno para el dos mil ocho se creen sesenta mil plazas. Un centro infantil para sesenta niños cuesta alrededor de 1.000.000 de euros.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Rodero, acabe ya, por favor.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: (Inmediatamente, señor Presidente). Para abarcar todas estas plazas, serían necesarios mil centros, lo que supondría una inversión de 1.000 millones de euros.

Esto es, en nuestra Consejería de Familia, la plaza escolar, haciendo cuentas, según el Consejero, sale a 590 euros. Pero -y he aquí el misterio culinario de nuestro Consejero- en el caso... en el caso de nuestro Ministro, señor Caldera, la plaza escolar tiene que salirle a 16.000 euros. No está mal la equidad. Sí, señora, váyase poniendo al día en los números, a no ser de que sigan el ejemplo de aquel cacique de pueblo que decía: qué bueno es esto del Comunismo, que reparte todas las vacas del pueblo entre todos; a mí me tocan diez, que con las diez que ya tengo, llego a veinte.

Señoría, los números son para todos iguales, son para todos iguales. Creo que debemos de avanzar, y mantenemos en los términos que hemos dicho, para lograr que el programa crecemos se convierta en...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: ... escuelas infantiles.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sí. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar

lectura al tenor de la siguiente proposición no de ley, la número 114 creo que es.

PNL 114

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señor Presidente. **"Proposición No de Ley número 114, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a desarrollo e implantación de un programa de acciones específicas para la mejora de la competitividad del sector remolachero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 16, de ocho de octubre de dos mil siete"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. El Procurador don Óscar Reguera Acevedo, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. El veintiséis de septiembre de dos mil siete, los Ministros de Agricultura de la Unión Europea han aprobado una modificación del régimen de reestructuración del sector de azúcar, cuyo objetivo es reforzar los incentivos económicos que estimulen el abandono de cuota y producción tanto para los productores de remolacha como a las industrias transformadoras que pierdan competitividad dentro del escenario de reducción de precios contemplados en la reforma.

Este nuevo estímulo al abandono es consecuencia de la escasa respuesta que han tenido los productores europeos, y también los de Castilla y León, a las medidas incluidas en este régimen de reestructuración inicial de... que la reforma contempla.

El sector remolachero en Castilla y León tiene una enorme importancia económica y social, pues nuestra Comunidad es la primera productora de remolacha en España, por lo que es fuente de riqueza, de empleo y de desarrollo rural en muchas zonas de la geografía regional especialmente ligadas al regadío.

Durante los últimos veinte años, y con el decidido apoyo de las Administraciones Públicas, el conjunto de productores de remolacha y las plantas azucareras ubicadas en nuestra Comunidad han venido desarrollando acciones de modernización, de reestructuración y de profesionalización, que han permitido mejorar de manera muy significativa su competitividad. No obstante, la reforma del azúcar del dos mil seis y su normativa complementaria están obligando al sector a realizar un esfuerzo suplementario de adaptación, del que no puede derivarse una pérdida de potencial productivo ni transformador, con efectos negativos para el desarrollo rural de nuestra Comunidad.

Por lo tanto, mantener productivas nuestras explotaciones y el mayor potencial posible de industrias de transformación en Castilla y León son objetivos estratégicos.

gicos irrenunciables, para lo que es necesario desarrollar, entre otras medidas, acciones específicas de reducción de costes en las explotaciones del sector para mejorar su competitividad, y una decidida política de reindustrialización de aquellas zonas que puedan verse afectadas por la reestructuración de fábricas azucareras, dotada con fondos públicos en cantidad suficiente, procedentes tanto de la Unión Europea, de la Junta de Castilla y León, como del Gobierno de la Nación.

Por todo ello, formulamos y proponemos la siguiente propuesta de... de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

Primero. Desarrolle e implante un programa de acciones específicas para la mejora de la competitividad del sector remolachero, en el que se incluyan medidas de reducción de costes en las explotaciones.

Segundo. Que destine en esta Legislatura un mínimo de 50 millones de euros, y reclame al Gobierno de la Nación otros 50 millones de euros, como mínimo, para la reindustrialización de zonas afectadas por la reestructuración de fábricas azucareras en nuestra Comunidad.

Y tercero. Que requiera del Gobierno de la Nación un firme compromiso de mantener la dimensión productiva y transformadora del sector de remolacha en el territorio de Castilla y León".

Se entiende así un triple objetivo: mantener la actual cuota de producción remolachera, evitar el cierre de cualquiera de las plantas molturadoras existentes y que la Comunidad siga siendo líder en la transformación de la remolacha. Muchas gracias, señor Presidente. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Regueras, se lo digo como paisano con mucho cariño, que el Gobierno Regional no tiene las ideas claras en este sector es cada vez más evidente; y creo que usted, como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, podría contribuir a que estas ideas fueran claras, fueran nítidas. Yo creo que el sector lo necesita.

Este fin de semana decía el señor... el señor Carriedo lo siguiente, dice: "El Gobierno de la Nación hace todo lo posible por reducir la producción de azúcar en este país y en Castilla y León". Sin embargo, la Consejera mantenía en el último Pleno que la OCM del azúcar era fruto de "factores de política internacional a los que los países de la Unión Europea tenían que enfrentarse". Pónganse ustedes de acuerdo; y usted es el Portavoz.

Pero la realidad es que, siendo el señor Carriedo de Monzón de Campos, no puede dar muchas lecciones con lo que el Gobierno del que él ha formado parte, ha formado... no puede dar muchas lecciones si lo que han hecho en la comarca de Monzón de Campos es cerrar e incumplir completamente los compromisos adquiridos por escrito del Gobierno de la Comunidad.

Ustedes marcan como objetivo estratégico en su propuesta mantener productivas las explotaciones remolacheras y, además, el mayor potencial posible de industrias de transformación.

El Grupo Parlamentario Socialista comparte este objetivo en su totalidad, y hemos explicado cómo conseguirlo, una propuesta clara, cómo conseguir este objetivo, y además hemos puesto en contacto con la Consejería -usted lo debe de saber- a un importante grupo de inversores que están dispuestos a dedicar un capital significativo para invertir en esta Comunidad y construir industrias, siempre y cuando el Gobierno de la Junta de Castilla y León apueste decididamente por la remolacha para poder producir bioetanol.

Esto beneficiaría al sector ganadero, no sé si usted lo sabe, pero, en referencia a lo que usted ha dicho en el anterior debate, produce una cantidad bastante importante de pienso, que ayudaría también al sector ganadero de nuestra Comunidad esta alternativa que planteamos desde el Grupo Parlamentario Socialista; empresarios, por cierto, que tienen estudios serios hechos, que ya les han presentado, demostrando que es rentable este proyecto y, además, que se puede pagar precios interesantes, que se pueden completar por las Administraciones, a los productores.

El Gobierno español, sin duda, apuesta por el futuro del sector remolachero de Castilla y León. El Secretario de Estado (señor Moraleda) de Comunicación ha dicho este fin de semana: "Si hay una Región en Europa que tiene posibilidades de futuro en este sector es, sin duda, Castilla y León"; pero el señor Puxeu ha sido todavía más explícito, y ha dicho hace dos fines de semana: "Donde se va a dar una reducción importante es en la zona sur, en las provincias de Cádiz y Sevilla"; estamos compitiendo con la Comunidad andaluza. Y en este tema, yo le pregunto: ¿qué más quieren? Ustedes, en las mismas circunstancias, nunca, nunca mantendrían una posición parecida en la opinión pública.

Apoyos por parte del Gobierno de la Nación, alternativas claras del Grupo Socialista, incluso contactos con grupos de inversores que quieren invertir aquí, en Castilla y León, para este tipo de industrias, si se apuesta por la remolacha para producir bioetanol. En ninguna otra Comunidad Autónoma, señor Regueras, me atrevo a decirle, existe un Grupo en la Oposición que, en un tema tan delicado, plantee una alternativa de trabajo tan seria, y fija una posición tan clara.

Pero ustedes siguen sin tener las ideas claras, y, es evidente, siguen sin coger el toro por los cuernos, y, lo que es más grave, incumplen todos los compromisos que ustedes han adquirido, por escrito y verbalmente.

Dicen en su iniciativa, por un lado, que hay que hacer una decidida política de reindustrialización de aquellas zonas que se puedan ver afectadas por la reestructuración; y para ello, le piden al Gobierno de la Nación 50 millones de euros. Y, por otro lado, en la iniciativa, le requieren al Gobierno el firme compromiso de mantener todas las fábricas y el total de la superficie en producción. Piden 50 millones en ayudas a la reindustrialización, pero no existe todavía, porque ustedes tampoco quieren participar en el tema, un plan de reestructuración que delimite las zonas que van a verse afectadas, que es necesario.

Le recuerdo que en el Tomo 7 de la Memoria Explicativa de los Presupuestos de este año, en la página ciento sesenta y dos -para que usted la busque-, dicen textualmente: "Como novedad para el ejercicio de dos mil siete, se va a dotar el Capítulo VII con créditos específicos para mejorar la competitividad del sector remolachero, con un importe de 2,5 millones de euros"; 2,5 millones de euros para lo que ustedes proponen en el primer punto de la resolución. Ustedes tienen presupuesto en el año dos mil siete, y no lo han cumplido, no se han gastado ni un solo euro; el sector no ha visto ninguna ayuda de la Junta, ninguna. Pero ustedes, en el Proyecto de Presupuestos de dos mil ocho lo aumentan a 5.000.000 de euros. ¿Para qué? Para lo que no han hecho ni han cumplido este año en el Presupuesto. Volverán ustedes a hacer lo mismo, a no gastarlo.

La Junta de Castilla y León no ha hecho nada; nada, hasta ahora, para ayudar al sector remolachero azucarero de esta Comunidad, que no sea pedir dinero, pedir presupuesto, pedir ayuda al Gobierno Central, e incumplir todas las promesas, por escrito y de forma verbal, que ustedes han realizado a las organizaciones agrarias y a los remolacheros de esta Comunidad Autónoma.

La Ministra Elena Espinosa ha anunciado que el próximo jueves mantendrá una nueva reunión con la Consejera, para hablar, en serio y en profundidad, de este... de este sector y, además, de nuestra Comunidad Autónoma. Y en este importante tema, ella, la Ministra Elena Espinosa, será la que fije la posición del Gobierno respecto al Plan y respecto a las ayudas que pueden o no tener la Comunidad de Castilla y León y el sector remolachero. Le aseguro que, en esa reunión, esta Comunidad va a tener una consideración preferente; en ese diálogo, esta Comunidad va a ser protagonista.

La posición del Grupo Socialista respecto a su propuesta, respecto a la proposición no de ley, será la abstención; no el "no" con el que ustedes han rechazado la moción que nosotros presentábamos.

Ya han pasado -y finalizo- más de cien días desde el inicio de la Legislatura, y la Junta sigue sin afrontar el problema del sector remolachero azucarero en esta Comunidad Autónoma. La Consejera ha declarado, prudentemente, que está trabajando con el Gobierno para elaborar un plan de reestructuración del sector azucarero, para no perjudicar a esta Comunidad. Ese es el camino.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, termine ya.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: (Termino, señor Presidente). Y los socialistas de Castilla y León, le aseguro que estamos presionando en los foros adecuados para conseguir el mismo objetivo. Le ruego que estudien las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, que son interesantes, que se pueden llevar a cabo, y tenemos que seguir siendo líderes en producción de azúcar y de remolacha en este país. Pero hay que apostar por algo, señor Regueras, hay que gobernar, y ustedes siguen sin afrontar la realidad de la OCM y la problemática que tiene en esta Comunidad el sector remolachero azucarero. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Para cerrar el debate y fijar posición, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra de nuevo don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Bueno, después de haberle escuchado, y de acuerdo con la buena... el buen aprecio que le tengo a su persona, querida Señoría, tengo que decirle que nuevamente me decepciona usted, porque nuevamente procede a revolotear como... cual mariposa, tierna e indocumentada, de flor en flor, sin ser consciente de la magnitud y complejidad del ecosistema que habita.

Mire, ¿que qué queremos? Que queremos hechos, no palabras, Señoría; hechos, no palabras. En el trasfondo de las intervenciones de hoy, palpita la intención del Grupo Socialista de mantenerla y no enmendarla, de eludir su buena parte de responsabilidad en el problema que tratamos de abordar y resolver.

Nadie podrá negar que fue el PSOE quien negoció el Tratado de Adhesión, ¿verdad? En ese momento, en aquel momento, se acepta una cuota de azúcar claramente insuficiente para España. No contentos con eso, negocian la OCM aún ahora más a la baja. Eso mismo pasó, Señoría, recordarán, con la leche en mil novecientos ochenta y seis, con los barbechos de los planes de regionalización productiva de la Reforma de la PAC del noventa y dos. En todos los casos... -y lo digo por citar algunos ejemplos-, en todos los casos estaba el Partido Socialista gobernando los designios de España, y

España salió mal parada en su estructura productiva. Con la actual reforma del azúcar en marcha, el efecto será el mismo, los países excedentarios seguirán siéndolo, y los deficitarios, aún más deficitarios; y España será el más deficitario de todos.

¿Qué ocurrirá si el mercado cambia? ¿A nadie se le ha ocurrido pensar que una reforma de la OCM de azúcar como la hecha a imagen y semejanza de la efectuada para la PAC de cereales o de oleaginosas le puede pasar lo mismo en un escenario macroeconómico tan cambiante como el actual? ¿Por qué es ficción pensar en una futura escasez mundial de azúcar por el tirón enorme de la demanda de los países emergentes, si ya tenemos este panorama en otras materias primas? Y si eso ocurre, ¿en qué situación va a quedar España, mermada injustamente en su capacidad productiva por culpa de una OCM que no supimos defender?

Ustedes callaron en Bruselas, cuando deberían haber hablado con firmeza. Ahora hablan en Castilla y León, cuando deberían, por decoro, estar callados y aceptar nuestra propuesta.

Castilla y León -tiene razón, Señoría- tiene razones objetivas para continuar siendo la despensa de azúcar de España: tenemos muy buenos cultivadores; nuestras producciones medias de remolacha por hectárea son de las mayores medias europeas; el contenido de azúcar es superior a la remolacha tipo (se sitúa por encima de diecisiete grados polarimétricos); tenemos todavía recorrido en incremento de rendimientos, no es impensable superar el objetivo de más de cien toneladas por hectárea, de media; en reducción de costes de abonado también tenemos recorrido, en modernización de regadíos -aunque hemos hecho mucho-, en electrificación de sondeos, en mejora de la nascencia, en el retraso del comienzo de la campaña para alargar el ciclo. Señoría, ya somos, pero estoy seguro -y lo sabe el sector- que podemos ser aún más competitivos.

A pesar de todo, es evidente que la OCM está aquí, y algunos efectos se dejarán sentir en Castilla y León. Por eso es imprescindible no solo desarrollar el programa de competitividad propuesto, sino también responder con agilidad y adecuada financiación a los efectos de la reestructuración de molturadoras que puedan producirse, y hacerlo de manera coordinada con la aportación del esfuerzo presupuestario de 50 millones de euros, mínimos, de la Junta de Castilla y León y 50 millones, mínimos, de euros del Gobierno de la Nación, además de los fondos para la reestructuración que la propia OCM contempla.

Creemos que es justo, Señoría, que quien ha sido más responsable de la situación asuma más responsabilidad financiera para arreglarla, sobre todo teniendo en cuenta que el Gobierno de la Nación es a quien corres-

ponde afrontar la reestructuración fabril. Repito, Señoría, para que le quede grabado en su mente: es al Gobierno de la Nación a quien corresponde afrontar la reestructuración fabril.

Por último -y voy terminando, señor Presidente-, justificar por qué pedimos un compromiso claro del Gobierno Nacional para nosotros es muy sencillo, Señorías. Y no se confundan, no estamos haciendo solo política regional, no estamos pidiendo solo un trato justo y equitativo para Castilla y León, no hablamos solo del empleo, del desarrollo del mundo rural o de defender el componente social de este importante cultivo en nuestra Comunidad, no, no. Estamos hablando también de plantear la mejor y más acertada política de Estado en la situación actual. Estamos diciendo que, de acuerdo con el futuro que se deriva de la OCM del azúcar, España tendrá que tomar la decisión de dónde sitúa su potencial productivo para que pueda garantizar la producción y abastecimiento de azúcar en condiciones competitivas; y ese lugar debe ser, tiene que ser, y, si no hay intereses espurios por el camino de tipo electoralista, va a ser Castilla y León. Hay infinidad de razones objetivas para ello.

No tratar a las industrias y a los cultivadores de Castilla y León como se merecen será equivalente a renunciar una vez más a las posibilidades productivas de azúcar que España tiene como país. Será tirar una vez más la toalla, Señorías, y dejar a merced de los mercados internacionales el abastecimiento de azúcar nacional; y eso no se lo van a perdonar los remolacheros de nuestra Región, pero tampoco se lo van a perdonar los ciudadanos de Castilla y León y del conjunto de España.

En las *Éticas a Nicómaco*, Aristóteles...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: (Voy terminando). ... dice que una ciudad está en concordia cuando los ciudadanos piensan lo mismo sobre lo que les conviene, eligen las mismas cosas y realizan lo que es de común interés. Pues eso, Señorías, voten nuestra proposición de ley... no de ley; es una proposición de concordia, es lo que es de común interés para todos y lo que conviene a Castilla y León y a España. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tenor de la siguiente Proposición No de Ley, la número 116.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señor Presidente. **Proposición No de Ley número 116, presentada por el Grupo Parla-**

mentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que exija del Gobierno de la Nación la ejecución del Tren de Alta Velocidad hasta la ciudad de León en los plazos prometidos por el Presidente del Gobierno de España, y la adopción de las medidas necesarias para que se incluyan las cantidades precisas para ello en los Presupuestos Generales del Estado para el año dos mil ocho, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 16, de ocho de octubre de dos mil siete".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Proponente, Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier García-Prieto.

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Creo que la... la propuesta que voy a formular al... al Hemiciclo es una propuesta que no debe incorporar -entiendo yo, en principio, por lo menos en esta intervención inicial- demasiados argumentos. Es una propuesta fácil, sencilla, creo que cómoda de entender para todos los Grupos Parlamentarios, y que está sustentada, lógicamente, en la racionalidad, ¿eh?, y justificada en uno de los proyectos más interesantes para esta Comunidad Autónoma, pero también para la provincia de León.

El pasado veintitrés de julio del año dos mil cuatro -ya hace algún año- el Presidente del... del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero, afirma, después de concluir un Consejo de Ministros en la ciudad de León, que la alta velocidad ferroviaria llegará a la ciudad de León en el año dos mil ocho.

Yo creo que todos aplaudimos esa continuidad de un proyecto iniciado e impulsado por el Gobierno del Partido Popular en su momento; creo que es el proyecto más ambicioso de la historia ferroviaria de España, de la historia ferroviaria de este país, y todos entendimos que era una apuesta decidida de alguien comprometido, lógicamente, con el desarrollo y el progreso de las infraestructuras en España, pero también con el desarrollo y el progreso de la provincia de León y de esta Comunidad Autónoma en su conjunto.

Es cierto que es un compromiso que también se contrae, no como una formulación electoral más de un partido político, o de un responsable político, sino que el compromiso es contraído desde la responsabilidad, desde el conocimiento y, sobre todo, desde la certeza de quien desempeña ya -cuando hace esa declaración- las más altas responsabilidades de Gobierno. Por lo tanto, es un proyecto maduro, y estamos seguros que lo dijo con toda la intención y con toda el alcance... con todo el alcance que se supone en unas declaraciones de esa naturaleza.

Bien, después de tres años, yo creo que la incertidumbre planea sobre lo que es el futuro del Tren de Alta Velocidad a León; también en Palencia hay problemas, problemas técnicos de soterramiento; bien es verdad que a Valladolid se ha dado como fecha de inauguración el día veintidós -creo- de diciembre, de lo cual todos nos alegramos, creo que es un acontecimiento histórico, ¿eh?, para esta tierra. Pero, desde luego, en León no hay nada, ¿eh?, que avale que el proyecto y el compromiso del Presidente del Gobierno vayan a tener el mismo... el mismo recorrido.

Por lo tanto, yo lo que digo, con absoluta sinceridad y con franqueza, es que esa propuesta ha de ser compartida por el conjunto del... del Pleno de esta Cámara, y la voy a formular de... de forma sencilla y clara. Primero, para ayudar al Presidente del Gobierno a que cumpla con su palabra y con su tierra, me parece que estaríamos ayudándole, ¿eh?, y todos tenemos la voluntad de hacerlo, a que llegue a feliz término, y también, lógicamente, para que podemos tener esa gran infraestructura ferroviaria en los plazos y en el tiempo debido.

Y, por lo tanto, la formulación que hacemos a... a esta Cámara es que pedimos la ejecución del Tren de Alta Velocidad hasta la ciudad de León en esos plazos prometidos por el Presidente del Gobierno -año dos mil ocho-; y, segundo, lógicamente, la adopción de las medidas necesarias para que los Presupuestos Generales del Estado para el año dos mil ocho incluyan, lógicamente, las cantidades necesarias para el cumplimiento del compromiso Presidencial. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijación de posiciones por parte de los Grupos no Enmendantes, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Al bajar parece que alguien dudaba que, tratándose de un tema de León, fuera yo a intervenir o no fuera a intervenir. Yo creo que... aparte que es muy sencillito esta proposición no de ley. Últimamente en materia de infraestructuras estamos acostumbrados a que se debatan proposiciones no de ley donde, en resumen, en resumen, lo que se dice es que se cumpla lo prometido. Con esas cinco palabras, "que se cumpla lo prometido", resumimos todos los debates relacionados con infraestructuras; porque también en esta iniciativa simplemente se dice que se cumpla lo prometido, en este caso por el Presidente del Gobierno. ¿Quién puede votar en contra de algo que consiste en pedir que cumplan los políticos lo que previamente prometen? Yo creo que nosotros y cualquier ciudadano. O sea, que nuestro voto va a ser favorable, como lo fue también con el tema de las infraestructuras; cuando se promete algo, que se cumpla.

Pero, al margen de esto, que ya justificaría simplemente la intervención, al margen de esto, bueno, hablar de la alta velocidad ferroviaria yo creo que es algo más, ¿no? Y, a modo de resumen, yo quiero hacer un poco de memoria, porque algunas cuestiones también quiero dejar claras en esta intervención. Miren, para el PP y para el PSOE, para los dos Grupos, que yo creo que tienen una cierta corresponsabilidad en los plazos y en la clase, o el tipo o calidad de la alta... de la alta velocidad que vamos a tener, yo quiero decirlos:

Primero, yo ya recuerdo que este debate se inició allá por el año noventa y cinco, cuando no se sabía por dónde iba a llegar la alta velocidad ferroviaria a Galicia, si iba a llegar por el corredor sur, que es Zamora, o iba a llegar por el corredor norte, que era León-Ponferrada-Monforte. Al final, el Partido Popular, probablemente por las presiones... probablemente, no, seguro que por las presiones de Fraga, en aquel momento Presidente del Gobierno de Galicia, decidió optar por Zamora. Zamora era el trayecto más corto; el trayecto norte-León era el que a más gente beneficiaba, pero se eligió el trayecto más corto al socialmente más beneficioso. Y por eso la opción primera para la alta velocidad es por Zamora, a Galicia; esa es la prioritaria. Luego, veremos a ver cuándo llega la otra, la de León-Ponferrada-Monforte. Porque es verdad que a León la alta velocidad va a llegar porque Asturias está en el norte. Eso es inevitable. Como Asturias está en el norte y hay que pasar necesariamente por León, se pasará por León.

Pero, en todo caso, esa fue la primera batalla que ya perdió León, ¿no?: la prioridad en el acceso a Galicia es por Zamora; por tanto, León, que podía ser un nudo de comunicaciones ferroviarias, como lo ha sido hasta ahora, porque de ahí partían los trenes hacia Galicia y los trenes hacia Asturias, ahora se queda simplemente en una estación de paso hacia Asturias, porque lo de Galicia está por ver (de momento se habla del dos mil doce, pero será dos mil veintidós, con toda seguridad, viendo cómo va el tema de los plazos).

A partir de aquí, segunda batalla. Llega el Partido Popular y, en su Plan Viaria -que es este-, promete que en el dos mil diez va a llegar la alta velocidad a León; pero cambia el Gobierno y llega Zapatero y adelanta los plazos, y dice: "No, no, en el dos mil diez, no, que es muy tarde; vamos a llevar la alta velocidad a León en el dos mil ocho". Lo dice en el Plan del Oeste -que es este- y lo dice en el Acuerdo del Consejo de Ministros de León. Dice el Plan del Oeste: "Consideramos básica la agilización de plazos y realización dentro de los planes de las redes de alta velocidad del norte de España las conexiones entre Valladolid-León, Salamanca-Valladolid y Medina del Campo-Zamora". De manera que el dos mil ocho empieza dentro de tres meses, aproximadamente, ¿no? Pues en el dos mil ocho no va a poder ser, porque no hay ni una sola travesía puesta entre Valladolid y León.

Va a llegar un tren moderno, un Talgo un poco moderno, por unas vías viejas; va a ir, más o menos, un buen coche, Ferrari, por poner un ejemplo -que ganó me parece que el Campeonato del Mundo-, un Ferrari por un camino de cabras. Y eso no nos soluciona mucho. Queremos un Ferrari por una carretera buena o... o aunque no sea un Ferrari, aunque sea un poco peor, pero que la carretera sea buena, ¿no? Eso no va a ocurrir. Por tanto, el incumplimiento va a ser manifiesto.

Y, además, quiero referirme a otra cosa, que no tiene menos importancia que los plazos, y es la calidad de la alta velocidad ferroviaria.

No va a ser una alta velocidad ferroviaria en términos... en sus términos propios o estrictos, va a ser un tren más rápido, un Talgo rápido, porque se cambió el concepto de alta velocidad ferroviaria, esa que va de Madrid a Sevilla o esa que va de Madrid a Barcelona, por algo que se llama "altas prestaciones", que es aumentar el ancho de vía; pero, desde luego, no se alcanzan, ni mucho menos, las velocidades que en Europa se denominan alta velocidad. Esto será un tren rapidillo, será un Talgo más moderno, más rápido, más cómodo, pero no es la alta velocidad; la que debería llegar en el dos mil ocho, pero no va a llegar, ni siquiera es la alta velocidad.

Por tanto, yo creo que en este tema no es como para estar orgullosos ni de esa planificación de los plazos ni de la planificación del tipo de alta velocidad que va a llegar o que va a pasar por León en dirección a Asturias.

No obstante -y como decía-, y dado que el tiempo se termina, evidentemente, la proposición que se presenta por el Grupo Parlamentario Popular no puede tener otra votación que la favorable, porque, insisto -como decía al principio-, es que... que se cumpla lo que se promete. Bueno, pues que quede muy claro, lo que se ha prometido no es lo que a nosotros más nos gusta, nos gustaría una alta velocidad propiamente dicha, un AVE de verdad, y que tuviera continuidad hacia Galicia desde León y hacia Asturias desde León. De no ser así, mal; pero el mal menor es que por lo menos, se haga lo que se haga, el tren rapidillo, el Talgo rapidillo que nos van a hacer, que se haga dentro de los plazos previstos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Y por eso apoyamos esa iniciativa. Que se haga en los plazos previstos, que a su vez coinciden que son los plazos prometidos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijar la posición ahora por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Alfredo Villaverde Gutiérrez.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Señor Prieto, lamento mucho que tenga usted que defender esta proposición, y se lo digo... y se lo digo sinceramente, porque, como leonés de pro, su Grupo Parlamentario ha desempolvado la ciclostil y nos está presentado una serie de proposiciones que solo tienen un objeto, que es un objeto de desprestigiar a nuestro paisano José Luis Rodríguez Zapatero. [*Aplausos. Murmullos*].

No... no obstante, vamos a centrarnos en la propia proposición. Y la literalidad de la proposición proclama elocuentemente por su parte una manifiesta temeridad en coherencia y, por otra parte, la evidente falta de pudor y de memoria del Grupo... del Partido Popular a la hora de formularla. Y es que la... la proposición resulta superflua e incoherente porque -como ya ha sido explicitado por activa y por pasiva por el Gobierno de España- a finales del mes de diciembre del dos mil siete circulará desde la ciudad de Madrid a la ciudad de Valladolid un tren de alta velocidad que hará el recorrido en menos de una hora. [*Murmullos. Aplausos*]. Señorías, Señorías, y a renglón seguido, y a renglón seguido, en cuanto el intercambiador de la ciudad... del norte de Valladolid esté operativo, el tren llegará a León, el tren de alta velocidad llegará a León en una... en un tiempo inferior a las tres horas, ¿eh?, a las tres horas. Por lo tanto, nos ahorramos una hora en relación con los tiempos que por el sistema convencional se están... se están empleando.

Pero, además, a continuación, a continuación se realizará, Señorías, el recorrido en un tiempo récord, de menos de dos horas, cuando todo el corredor tenga la operatividad de la alta velocidad. Y así los garantizan los Presupuestos Generales del Estado, del Ministerio de Fomento, y los del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para este ejercicio del dos mil ocho.

Y quiero hacer una aclaración al señor Fernández Carriedo en relación, y también... no, no por alusiones, sino en relación con unas declaraciones que ha hecho en la prensa, concretamente ayer, en el *Diario de León*. Las altas prestaciones. Vamos a ver, el tren Talgo-Bombardier S-130, que es el que hará el recorrido de Madrid a León, es un tren de, no solamente de altas prestaciones, porque las altas prestaciones las tiene la alta velocidad, sino que es un... es un tren que circula a más de doscientos cincuenta kilómetros por hora, y que en la terminología que define la alta velocidad, según la directriz europea que ustedes mismos incorporaron a nuestro régimen jurídico, es un tren de alta velocidad. [*Murmullos*]. Por lo tanto, resulta incuestionable...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: ... el cumplimiento del compromiso del partido... del Gobierno de España y de José Luis Rodríguez Zapatero.

Por lo tanto, esta proposición, que carece absolutamente de fundamento, yo creo que deberían ustedes retirarla.

Y hay un hecho objetivamente cierto, y es que en los próximos meses la alta velocidad ferroviaria será una realidad en nuestra Comunidad. Y resulta obligado reconocer que la consecución de este importantísimo hito de la historia en las infraestructuras ferroviarias para nuestra Comunidad se podría haber hecho mucho antes, ¿eh?, si el Gobierno del señor Aznar, durante ocho años, si no se hubiese dedicado... [*murmullos*] -perdonen ustedes- ... no se hubiesen dedicado a dibujar las infraestructuras en los despachos ministeriales, ¿eh?, en las presentaciones de PowerPoint que ejercían en las ruedas de prensa y en las presentaciones virtuales que nos hacía el señor Cascos.

Mire, yo, concretamente, he visto diseñar el corredor de Palencia en una servilleta de papel, y en el propio despacho del señor Merino Blanco, a la par Secretario de Estado, lo único que había a un mes de dejar el Ministerio era un mapa donde la alta velocidad, un mapa a escala 1:400.000, estaba dibujada. [*Aplausos*].

Y, además, les voy a decir otra cosa que a lo mejor ustedes no saben. Miren, el propio señor Cascos ordenó la redacción de un estudio informativo del proyecto de la línea Palencia-La Coruña, concretamente en el tramo Palencia-León, para su acondicionamiento a una velocidad de doscientos kilómetros, en el que se desarrollaron dos alternativas de trazado para la mejora del tiempo de viaje en dicho trayecto mediante el acondicionamiento de la línea ferroviaria actual. Y tuvo que ser el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, cuando se hizo cargo del Gobierno de este país, quien, de acuerdo con sus responsabilidades y sus compromisos con esta Comunidad, impulsara definitivamente la construcción de un corredor apto para la circulación de trenes de alta velocidad y no de velocidades de doscientos kilómetros/hora, como inicialmente había previsto el Gobierno del Partido Popular. [*Murmullos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Y estos ocho...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Vaya terminando ya.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: ... estos ocho largos años, pues ponían al... al Gobierno Socialis-

ta en una situación, porque no se habían iniciado ni las actuaciones del tramo de Chamartín-Fuencarral, estaba bloqueada la... la salida de Madrid, en el túnel de San Pedro se habían equivocado en... en el método constructivo, en la estación de Segovia tenía carencias desde el punto de vista de funcionalidad, la planificación de la línea solo alcanzaba hasta Valdestillas, etcétera, etcétera. Cosas que nosotros... [murmullos] ... e incluso... e incluso el Go... [Murmullos]. (Señoría...)

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, tiene que terminar ya, señor Villaverde. Ahora ya es para zanjar el debate y no abrirle en este momento. Lleva usted un minuto diecinueve segundos. Continúe. [Murmullos]. Silencio, por favor.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Por lo tanto... por lo tanto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: ... para concluir...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Señor... señor Presidente, si es que es imposible.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio. Pero está usted fuera de tiempo, o sea que todo lo que está diciendo ya está fuera de tiempo.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Por lo tanto, para concluir, solicito que retiren ustedes esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. [Aplausos]. Para un último turno... (Silencio, por favor, silencio). ... que cierra el debate y fija la posición definitiva del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, de nuevo, don Javier García-Prieto.

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ: Gracias, Presidente. Gracias también, señor Otero, ¿eh?, por la comprensión y el apoyo a esta proposición no de ley. Y mire, señor Villaverde, mi amigo Alfredo, a mí no me preocupa que yo le defraude a usted, de verdad, a mí me preocupa mucho más que el Presidente del Gobierno, el señor Zapatero, defraude a mi tierra, ¿eh? [Aplausos]. Y yo no me esperaba... y yo no me esperaba, de verdad, una intervención... una intervención de esa naturaleza, por-

que, vuelvo a insistir, es un compromiso que el señor Zapatero adquirió, no yo, ¿de acuerdo?, ¿eh?, de acuerdo.

Mire, me recuerda algo peor, ¿eh?, no es que el tren de alta velocidad no vaya a llegar a León en el año dos mil ocho; me recuerda algo peor, me recuerdan quince años oscuros para la provincia, mil novecientos ochenta y dos-mil novecientos noventa y seis, donde no se hizo ni un kilómetro de autovía, donde no hubo ninguna mejora ferroviaria, sí la supresión de la Ruta de la Plata... sí la supresión de la Ruta de la Plata. [Aplausos].

Mire, y me duele porque el Partido Popular tuvo que trabajar mucho y deprisa para recuperar el tiempo perdido. Ahí está la León-Benavente, los accesos a Galicia por El Bierzo, ahí está el conjunto de iniciativas en marcha, también el AVE, para con esta tierra. Por eso que me preocupa, me preocupa que vuelvan a las andadas, que vuelvan a los tiempos negros, a los peores tiempos. Y mire, yo creo que vuelven porque, desde luego, quizá, ¿eh?, alguna posibilidad podían tener -también en este hemisiciclo- de manifestar propuestas positivas; pero me da la impresión de que a partir de ahora el tono va a ser el mismo: van, naturalmente, a acumular más incumplimientos de los que ya tienen -que los tienen, ¿eh?- con las condiciones, yo creo... yo creo... yo creo que además en los plazos, ¿eh?, se están superando, ¿eh?, superando a sí mismos, ¿eh? Ya no solo es el tren... no solo es el tren de alta velocidad, le vuelvo a repetir, ahí está la León-Valladolid, que el señor Delegado del Gobierno dice que no van a poder cumplir sus plazos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ: ... lo ha dicho ayer... lo ha dicho ayer mismo. Ahí están... ahí están, ¿eh?, todos los incumplimientos de las medidas...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio.

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ: ... del Plan del Oeste; y, por seguir hablando de León, ahí está la lentitud del INTECO, ahí está la ambigüedad, ¿eh?, de la ciudad de la energía de Ponferrada -aquí hay algún berciano ilustre-.

Por lo tanto, por lo tanto, yo vuelvo a insistir, ¿eh?, en un último momento de racionalidad, de compromiso y, sobre todo, de que sean valedores de su Presidente del Gobierno, que aprueben esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

Votaciones

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [Aplausos]. Señorías, vamos

a proceder a la votación de las cinco proposiciones no de ley. Por favor, cierren las puertas, señores ujieres.

PNL 107

Procedemos, en primer lugar, a la votación de la Proposición No de Ley número 107, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que regule sobre el uso de símbolos religiosos. Comienza la votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y tres. Y una abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 107.

PNL 112

Procedemos a continuación a la votación de la Proposición No de Ley número 112, Grupo Parlamentario Socialista, sobre presentación de un proyecto de ley de publicidad institucional. Comienza la votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y tres. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 112.

PNL 113

A continuación procedemos a la votación de la Proposición No de Ley número 113, Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reconversión de los centros del Programa Crecemos en escuelas infantiles al amparo de la LOE. Comienza la votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y tres. Una abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 113.

PNL 114

Procedemos a continuación a la votación de la Proposición No de Ley número 114, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a desarrollo e implantación de un programa de acciones específicas para la mejora de la competitividad del sector remolachero. Comienza la votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: cuarenta y tres. Ninguno en contra. Treinta y tres abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 114 en sus términos.

PNL 116

Y finalmente procedemos a la votación de la Proposición No de Ley número 116, presentada asimismo por el Grupo Parlamentario Popular, en la que se exige al Gobierno de la Nación la ejecución del tren de alta velocidad hasta la ciudad de León. Comienza la votación.

Gracias. Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: cuarenta y cuatro. En contra: ninguno. Abstenciones: treinta y dos. En consecuencia,

queda asimismo aprobada en sus términos la Proposición No de Ley número 116, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al quinto punto del Orden del Día, anunciando a Sus Señorías que habrá una votación inmediata -yo les ruego que no abandonen la sala-, una votación inmediata en este punto.

PpL 2-1ª

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señor Presidente. Quinto punto del Orden del Día: "**Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley número 2, de modificación de la Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 19, de dieciocho de octubre de dos mil siete**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Por la... por la señora Secretaria, igualmente, se procederá a dar lectura del Acuerdo de la Mesa de la Cámara proponiendo al Pleno la tramitación de la Proposición de Ley por el procedimiento de lectura única.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señor Presidente. "La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de quince de octubre de dos mil siete, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley número 2, de modificación de la Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 14, de tres de octubre de dos mil siete".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, por acuerdo de la Junta de Portavoces, la propuesta se somete directamente a votación sin ningún debate. Por lo tanto, vamos a proceder a la votación. ¿Votos...? Preparamos la votación.

Se trata de votar a favor de la propuesta de tramitar por el procedimiento de lectura única la Proposición de Ley número 2, de modificación de la Ley 11/2003. Sería... [Murmullos]. O en contra. [Risas]. O abstenerse. [Risas]. Señorías, preparamos la votación. Comienza la votación.

Gracias. Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: cuarenta y tres. En contra: treinta y dos. Y una abstención.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley número 2, de modificación de la Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 14, de tres de octubre del dos mil siete.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

PpL 2-1ª

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señor Presidente. Sexto punto del Orden del Día: **"Debate y votación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley número 2, de modificación de la Ley 11/2003, de... de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 14, de tres de octubre de dos mil siete"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para un turno a favor, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don José Antonio de Miguel Nieto.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Vamos a debatir en estos momentos, después de su toma en consideración en el Pleno de la semana pasada, y la aprobación en estos momentos del procedimiento para que sea por lectura única, la Proposición de Ley que modifica la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Espera este Procurador y mi Grupo Parlamentario que, a pesar de haber votado en contra de la toma en consideración hace unos días, y de la... y del procedimiento por Lectura Única que se acaba de producir, el Grupo mayoritario de la Oposición reflexione y apoye esta proposición de ley, que beneficia a decenas de miles de ciudadanos de Castilla y León obligados a renovar la licencia ambiental de sus instalaciones, y beneficia también a la Administración encargada de su concesión o aprobación; es decir, a miles de Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Empezaré por exponer un poco por qué por procedimiento de lectura única. Nuestro Reglamento de las Cortes de Castilla y León, en su Artículo 130, del

Título V, permite tramitar una proposición de ley por este método cuando su naturaleza lo aconseje o la simplicidad de su formulación lo permita.

Creemos que este es el caso, porque esta proposición de ley consta de un artículo único que modifica el apartado 1 y 2 del Artículo 81 de la Ley 11/2003, que... por el que se adaptará el régimen sancionador a la nueva estructura de la Consejería.

Añade una Disposición Adicional Segunda, se elimina la palabra "licencia" en su Disposición Transitoria Primera y se añade una Disposición Transitoria y una Final. Y punto. Con lo cual, creemos que, por tanto, el procedimiento que hemos aprobado de Lectura Única se ajusta exactamente al Título V de nuestro Reglamento, debido a la simplicidad de la propuesta.

Entrando ya en materia, veamos qué normativa ha sido de aplicación en nuestra Comunidad Autónoma a lo largo de la reciente historia.

En el año sesenta y uno entra en vigor el famoso RAMINP, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional.

A partir de ahí, Castilla y León ha sido pionera en el establecimiento de un marco normativo de rango legal que regulase estas materias. Fue una de las primeras Comunidades Autónomas con una norma de rango legal que regulase las actividades clasificadas, concretamente la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas. Con posterioridad se aprueba en las Cortes Generales la que será la normativa básica estatal, la Ley 16/2002, del uno de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, que traspone al Derecho Español la Directiva 96/61 de la Unión Europea, más conocida como la IPPC.

A continuación, tocaba el turno a las Comunidades Autónomas, que debían incorporar al Derecho Autonómico la regulación que desarrollara esta normativa básica.

Pues bien, Castilla y León fue, una vez más, una de las Comunidades que abrieron el camino, con su Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, y se convirtió en una de las primeras Comunidades Autónomas en contar con una ley de estas características.

¿Qué han hecho, por ejemplo, otras Comunidades, especialmente gobernadas por el Partido Socialista? Pues voy a poner tres ejemplos claros: Aragón ha hecho su Ley 7/2006 el veintidós de junio, tres años después de la de Castilla y León; en la Comunidad de Cantabria se ha aprobado la Ley 17/2006, del once de diciembre, tres años y medio después que la de Castilla y León; y, finalmente, por ejemplo, en Andalucía se acaba de

estrenar la Ley 7/2007, de nueve de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con cuatro años de retraso sobre la ley que hicimos en Castilla y León.

¿Por qué digo esto? Porque, desde luego, evidentemente, quien es pionero y abre un camino nuevo es el que puede tener que modificar o adaptar algunas de las prescripciones establecidas, fruto de la experiencia adquirida en la aplicación de la norma. Las que nunca se equivocarán son las que tardan más de cinco años –como es el caso de Andalucía– en trasponer la normativa estatal, la normativa básica a su legislación autonómica.

Y ¿cuál es la problemática existente en la actualidad en Castilla y León a este respecto? Conforme a la redacción actual de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, todas las instalaciones existentes a la entrada en vigor de la misma deben adecuarse antes del treinta de octubre del dos mil siete, fecha en la que deberán contar con la pertinente autorización o licencia ambiental.

Hay que tener en cuenta que la Administración competente varía según la instalación se sujete a autorización o a licencia. Mientras que en el primer caso la competencia sobre la autorización la tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el segundo, las licencias son competencia totalmente municipal para su otorgación.

La modificación que se propone afecta solamente... –lo repito una vez más, por si no se me entiende, porque ya lo dije en el anterior debate, pero yo es que creo que no se entiende esta diferencia– la modificación afecta solamente a las licencias, es decir, a las que dan los Ayuntamientos, no a las autorizaciones, que las da la Junta de Castilla y León; solamente a las que dan a los Ayuntamientos.

¿Qué ocurre con estas instalaciones sujetas a licencia ambiental? Pues la experiencia acumulada desde la entrada en vigor de la Ley 11/2003 ha dejado patente que el proceso de adaptación originaría un desbordamiento de la capacidad gestora de los Ayuntamientos. Un cálculo estimativo, hecho por la propia Consejería de Medio Ambiente, pone de manifiesto que podría haber unas veinte mil instalaciones afectadas en todo nuestro territorio, incluso podrían ser más, porque hay Ayuntamientos que carecen de registro de estas actividades, con lo cual, podríamos incluso pasar de las veinte mil.

Y, en todo caso, no debemos olvidar tampoco que no estamos hablando de un supuesto de regularización de instalaciones sin licencia, estamos hablando de instalaciones amparadas por licencias legítimamente obtenidas al... al amparo de la legislación anterior. No son instala-

ciones que carecen de licencias, sino que la tienen con arreglo a la normativa anterior.

Un porcentaje muy elevado de estas instalaciones no se van a adaptar en plazo, con la consiguiente situación de que a partir del treinta de... de octubre se quedan sin amparo legal para el desarrollo de su actividad, obligando a los Ayuntamientos a paralizar la actividad y clausurar, en el último caso, sus instalaciones. La necesidad de atajar esta situación nos lleva necesariamente a adoptar medidas con carácter inminente.

En primer lugar, se quiere separar el régimen de adecuación –como hemos dicho antes– de las instalaciones existentes a la ley, según estén sujetas a autorización o a licencia ambiental. Así, en el caso de las actividades con escasa incidencia sobre el medio ambiente seguirán funcionando al amparo de la licencia de actividad obtenida bajo la vigencia de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, que quedaría equiparada a la actual licencia ambiental.

Esta solución también fue adoptada en su momento por la Ley 5/93, que, en su Disposición Adicional Segunda, equiparaba las licencias concedidas al amparo del RAMINP, el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a las licencias de actividad y de apertura que la misma regula.

En el caso de instalaciones en las que se desarrollen actividades con una incidencia notable sobre el medio ambiente, las sujetamos al régimen de renovación de licencias, que se ha desarrollado reglamentariamente y que se aprobará inmediatamente después de la entrada en vigor de esta Ley.

Este régimen va a permitir a los Ayuntamientos renovar las licencias de una manera escalonada. Para ello se establecerán plazos diferentes en función de los grupos de actividad que se determinen en el Reglamento, dependiendo si son de energía, de industria de madera, industrias agroalimentarias, actividades agroindustriales, etcétera; plazos que están fijados bajo criterios técnicos, atendiendo, por supuesto, al impacto que sobre el medio ambiente tiene cada actividad.

Y para terminar, les explicaré qué beneficios conlleva la modificación propuesta.

En primer lugar, para los titulares de las instalaciones afectadas. Evitamos una inminente situación de inseguridad jurídica, que –como hemos señalado– va a afectar a un número importante de instalaciones a partir del treinta de octubre del dos mil siete, quedando sin cobertura legal para continuar con su actividad.

En segundo lugar, permitimos que aquellas instalaciones existentes cuya actividad no genere un especial

impacto ambiental continúen funcionando legítimamente, amparadas por la correspondiente licencia de actividad, a partir de la entrada en vigor de la Ley licencia ambiental.

Y en tercer lugar, eximimos a los titulares de las instalaciones señaladas en el número anterior de trámites administrativos complejos y costosos.

¿Qué beneficios tiene, también, para la Administración municipal encargada de tramitar estas licencias?

Pues evitamos una situación de colapso en la actuación municipal, que podría conllevar a paralizaciones, clausuras, sanciones, que inevitablemente se iba a producir a partir de la fecha indicada, con una tremenda repercusión en el tejido productivo de cada localidad.

Y en segundo y último lugar, pues evitamos una situación de desbordamiento en la capacidad de gestión de los Ayuntamientos, discriminando las instalaciones sujetas a renovación en función del impacto ambiental de la actividad, y además dilatamos en el tiempo y escalonamos los plazos de renovación, favoreciendo así la capacidad y la calidad en la gestión administrativa.

Por todo esto, esta proposición de ley, que, desde luego, se va a aprobar con los votos del Partido Popular, yo les pido a la Oposición, sobre todo a la del Partido Socialista, que reflexionen y la apoyen, y no se pongan en frente del desarrollo de las actividades empresariales que no perjudican el medio ambiente, y favorecen la labor... y favorezcan, con su voto, también la labor administrativa y cotidiana de nuestros Ayuntamientos de Castilla y León, que estoy seguro que nos lo van a agradecer. Nada más, señor Presidente. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Socialista, doña Mónica Lafuente Ureta tiene la palabra.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Vicepresidenta. Señoría, dicen que... que la esperanza es lo último que se pierde, y usted siga manteniéndola: en este caso no va a ser posible, como la mayoría de las... de las proposiciones que presenta el Grupo Socialista. No obstante, ya sabe, siga perseverando, y a lo mejor conseguimos llegar a algún acuerdo; no va a ser en este caso.

Está diciendo que la Ley que... la modificación de la Ley que hoy se presenta aquí, es que la tenemos que modificar porque esta Comunidad ha sido la pionera, y que otras Comunidades, sobre todo las socialistas, han tardado muchos más años en regular estas... en regular estos aspectos de la Ley.

Mire, Señoría, yo no soy representante de la Comunidad de Aragón, no vivo en Aragón; no soy representante

de la Comunidad de Extremadura, no vivo en Extremadura; vivo en Castilla y León, y lo que me interesa es esto. Y, bueno, si ser pioneros significa hacer las cosas mal, pues, realmente, no sean pioneros. Y como dice otro dicho popular "las prisas son malas consejeras". Háganlo ustedes en su tiempo y en forma, dedíquense su tiempo, y, entonces, no tendremos que volver a estos temas.

Ahora dice que ya está redactado el Reglamento y que se va a aprobar en breve. Bueno, lo de "en breve" ya veremos, de momento cuatro años; y lo de "en breve" aquí, pues puede ser como que nos pasemos dos legislaturas sin aprobar absolutamente nada. No tengan prisa, háganlo bien, no vaya a ser que lo tengamos que reformar al mes de traerlo otra vez a estas Cortes.

En cuanto a la lectura única de este... de esta proposición no de ley que... no han entendido que la hayamos votado en contra, le voy a decir por qué el Grupo Socialista la ha votado en contra: no han hecho ningún esfuerzo... no nos enteramos de nada -según ustedes-, pero no han hecho ningún esfuerzo, ninguno, por que esta la hayamos podido entender, explicarla y reunirse con nosotros.

Presentan la modificación de esta proposición no de ley, nos ponen el escrito una semana antes de traerlo a Pleno, el señor Carriedo sale en prensa diciendo que van a traerla al Pleno siguiente, y la reunión que ustedes tienen con mi Grupo para tratar de consensuar esta ley es una hora antes de celebrarse el Pleno anterior. Realmente, no creo que tengan ningún interés en que podamos conocer esta ley, ni nosotros ni ningún ciudadano, para que la pueda leer, hacer modificaciones o hacer lo que sea en un periodo de alegaciones y un mayor estudio. Esa es la cuestión por la que no votamos la... la propuesta.

No obstante, Señorías, el debate de hoy, pues -como le estoy comentando-, no puede distar en nada del de la toma de consideración; y no puede distar en nada, pues porque no hemos encontrado ninguna razón de fondo para variar nuestro... para variar nuestra postura. Intentaré explicarla yo también, porque creo que tampoco... tampoco se me entendió en la... en la anterior, en la toma de consideración, el por qué hemos votado en contra. Además de que no han contado ninguna... el único argumento que encontré fue el que no nos enteramos de nada; pero eso es como en todo, y, realmente, me comprenderá que no es un argumento válido.

Ustedes no tienen nada claro lo que pretenden hacer, por eso tanta prisa, por eso esta falta de explicación, por esto esta falta... de lectura única, y, como dicho... dice el dicho popular, lo único que pretenden es darle carne de pierna a todo el mundo.

Pues miren, Señorías, al contrario de lo que opinan, el Partido Socialista se entera y vota; y tiene claro el

voto sin necesidad de descalificar y de decir que nadie se entera de las cosas -yo no voy a decir que ustedes no se enteran-. Y le voy a decir, la Ley 11 de dos mil tres, de ocho de abril, de Prevención Ambiental, entró en vigor el catorce de junio de dos mil tres -como ya habíamos hablado-, y es objeto de la Ley de Prevención "el control integrado de la contaminación con el fin de alcanzar la máxima protección del medio ambiente en su conjunto, en el ámbito territorial de Castilla y León, estableciéndose para ello los correspondientes sistemas de intervención administrativa".

Los principios en los que se fundamenta la Ley y que la rigen son los siguientes:

La protección del medio ambiente y su promoción para la consecución del derecho a disfrutar de una adecuada calidad ambiental.

El fortalecimiento de un desarrollo sostenible, mediante un sistema de intervención administrativa ambiental que armonice con... el desarrollo económico con la protección del medio ambiente.

Y la agilización e integración de los procedimientos administrativos garantizando la colaboración y coordinación de las Administraciones Públicas que deban intervenir.

Para cumplir estos objetivos y estos principios, ustedes, o esta Cámara, aprobaron la citada Ley, y lo hizo en virtud de una... de la competencia que la Comunidad de Castilla y León ostenta en materia de protección de medio ambiente, la Comunidad. Y, de conformidad, en este apartado, en el... el apartado cinco del capítulo... en el Artículo 34.1 del propio Estatuto de Autonomía de Castilla y León en redacción... en relación... en redacción ordenada por la Ley Orgánica 4/1999, de ocho de enero, la Comunidad de Castilla y León tiene la competencia del desarrollo legislativo y de ejecución en materia de protección de medio ambiente, en el marco legis... de la legislación básica del Estado, como resulta del apartado veintitrés del Artículo 149.1 de la Constitución Española -la Comunidad, no los Ayuntamientos-.

La vocación de la Ley, Señoría, era convertirse en texto legal esencial del ordenamiento de la... de la Comunidad de Castilla y León para prevención y tutela del medio ambiente, estableciendo el sistema de intervención administrativa en el territorio de la Comunidad de las actividades, instalaciones o proyectos susceptibles de afectar el medio ambiente, con una finalidad preventiva.

Le estoy diciendo lo que dice la Ley, simplemente, para que nos quede claro a todos cuál era la finalidad de la Ley, quién la regula y quién la tiene que hacer.

Con lo cual, Señoría, escudarse en el incumplimiento de los Ayuntamientos para tener que modificar esta Ley, de todas maneras, suena a una excusa de última hora. Son los Ayuntamientos los que tienen que otorgar las licencias -de acuerdo, según sus propias palabras, y estamos de acuerdo- y no lo han hecho, pero la competencia de tutela y de prevención del medio ambiente no la tienen los Ayuntamientos. ¿Qué han hecho ustedes para tutelar y vigilar que esta norma esencial para el ordenamiento de la Comunidad de Castilla y León para la prevención y tutela del medio ambiente se cumpliera? Nada. Nada, no han hecho nada; porque, de hecho, usted mismo está reconociendo que no se ha cumplido. Y esa es competencia suya, el haber vigilado que esta... que esta norma se cumpliera.

Así que no cumple... no cumple a la Administración... no culpen a la Administración Local de su propia inactividad. No la estaban cumpliendo, y era obligación de corregir esta situación y de prestarles la ayuda necesaria. Así pues, que la culpa es de otros, y ahora les hacemos el favor, modificando los plazos, para que lleguen a tiempo. No, Señoría, pretenden, culpando a un tercero, salvarles... para salvarse ustedes la cara de su inoperancia, y todo ello, desde luego, queda muy feo echar la culpa a los Ayuntamientos de la falta de prevención y de control que ustedes han tenido.

Por otro lado, le sigo manteniendo la mayor: si modificamos las leyes a la carta, no vamos a tener legitimidad para hacer que otros ciudadanos las cumplan, y -lo que es peor- nosotros tampoco: en cuanto algo no nos guste o no se adecúe a las circunstancias que imperan en este momento y nos van a crear un problema, modificamos la norma, y nos quedamos tan felices. ¿De verdad que a ustedes les parecería bien que, si algún ciudadano decide, por ejemplo, no pagar a la Agencia Tributaria sus impuestos, pues, resulta que le diga... le digan desde Hacienda: "No se preocupe, como son muchos los que no la cumplen, ya le hacemos una moratoria"? ¿A que no es lógico? De todas maneras, esta situación sería ridícula, pues, desde luego, nadie iba a pagar... nadie iba a pagar los impuestos.

Así pues, Señorías, esto mismo puede pasar a la hora de solicitar licencias ambientales o de cualquier otro requisito que se esté pidiendo, si cambiamos las leyes dependiendo de las circunstancias que nos dé la gana.

Así, por ejemplo, las instalaciones industriales destinadas a la... a la fabricación de papel y cartón con una capacidad de producción superior a cinco toneladas y hasta veinte, como tendrían un plazo para solicitar licencia ambiental hasta el treinta de octubre de dos mil siete, y no lo han hecho, ahora se les va a ampliar, presumiblemente -no lo sé todavía-, hasta el dos mil nueve. ¿Por qué regla de tres lo van a hacer? ¿Por qué lo van a hacer? ¿Qué medidas van a tomar para que se

cumpla este plazo en el dos mil nueve? Y cuando no lo hagan, se les amplía el plazo y todo solucionado, ¿no? Así que tampoco han cumplido -y esto también es competencia de la Comunidad Autónoma- con lo que manda la propia ley, y es decir que, como consecuencia, la Junta de Castilla y León procederá a reforzar los mecanismos inspectores que aseguren el efectivo cumplimiento. Esto, Señorías, tampoco... tampoco son culpables los Ayuntamientos de que ustedes no hayan llevado a esto, ni los Ayuntamientos, ni los ciudadanos, ni el Partido Socialista, sino la inoperancia, una vez más, de la Junta de Castilla y León.

Y ante esto, los que sí que han pedido licencia, los que han adaptado sus instalaciones a la norma, los que han cumplido con su deber no van a contar con ninguna ventaja, van a seguir trabajando en las mismas condiciones que el incumplidor. Desde luego, no porque... no... por cumplir la ley, nadie espera un premio, pero cuando no se espera es cuando no la cumples. Estos ciudadanos, para la siguiente norma que tengan que cumplir, pueden no hacerlo, y, Señorías, están en todo su derecho, porque con esta modificación de la Ley no va a ser igual para todos; con esta actitud estamos perdiendo uno de los principios fundamentales: la igualdad de la ley para todos los ciudadanos.

Otro de los argumentos empleados -que lo empleó y lo ha vuelto a emplear- para hacer ver que no nos enteramos de nada y que el asunto no es tan importante como se nos pretende hacer ver, es que aquellas instalaciones que no se han adecuando a la norma ya cuentan para su regulación con lo dispuesto en la Ley 5/1993, de veintiuno de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, que usted también lo ha repetido ahora en su intervención. Esta... esta Ley ha sido... fue hasta la fecha de la aprobación de la Ley 11/2003, de ocho de abril, de la legislación... la que legislaba la... la Comunidad en esta materia. Y, a su vez, esta normativa tiene un precedente -que usted también lo ha dicho- en el Reglamento de Actividades Molestas e Insalubres. A este régimen se sujetan la mayor parte de las actividades susceptibles de ocasionar molestias, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente, producir riesgos para las personas o para bienes.

Si este argumento -el que usted ha empleado- fuera válido, la primera apreciación que tendríamos que hacer es que la Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental, no debería de ser modificada, sino derogada. ¿Para qué legislamos sobre algo que ya tiene legislación?

Ahora descubrimos que... que en Castilla y León hacemos leyes por partida doble, para legislar lo mismo. Será porque no tenemos otra en la que gastar el tiempo, ¿no? Si me sirve una licencia, por qué le estoy diciendo a los ciudadanos que me pidan una licencia ambiental,

si, según ustedes, ya la están cumpliendo; si, según ustedes, ya tienen una licencia. Y con esa licencia ya me vale para cumplir, y por esto puedo derogar que cumplan hasta el dos mil nueve, hasta el dos mil diez o hasta el dos mil veinte, ¿por qué le estoy pidiendo algo?

Realmente, esto, Señorías, sería, realmente, absurdo, y desde luego que no es así. Y por eso le digo que este argumento tampoco es válido.

La Ley de... la Ley de Prevención Ambiental es cierto que es la heredera de la 5/1991, pero no cumple solo el requisito de mandar lo mismo que la segunda -¡faltaría más!-, sino que incorpora novedades legales en el ámbito de esta actividad; novedades legales que forman parte del Derecho Ambiental, reflejo o manifestación de la preocupación y actuación a favor del Derecho Ambiental, del propio Derecho Comunitario -como usted también ha dicho-, hasta el punto que ha terminado incorporándose al propio Tratado de la Unión Europea, cuya verdadera política rectora comunitaria uno de cuyos objetivos y finalidades esenciales es la prevención.

En desarrollo y aplicación del principio de protección del medio ambiente y, en concreto, del principio de prevención, se han dictado un conjunto de Directivas Comunitarias para su incorporación en los ordenamientos internos; Directivas a las que usted también ha hecho referencia, y que acabaron en la ley estatal de dieciséis de dos mil dos, de uno de julio, de Prevención y Control Integrado de... de la Contaminación, y que fue la que tuvo en cuenta para redactar la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León. Con lo cual, Señoría, aquellas instalaciones que no se adecúan a la Ley de Prevención Ambiental no van a cumplir con la... con la prevención que se pretende, pues difícilmente va a cumplir con unas directivas o nuevas normas aprobadas en el dos mil dos la aplicación de una ley de mil novecientos noventa y tres. Con lo cual, no están cumpliendo.

Y, en definitiva, Señoría -me queda ya poco tiempo-, espero que haya quedado claro los motivos. Se los voy a... se los voy a repasar por si acaso, para que quede claro.

No aprobamos esta modificación, no por fastidiar a ningún Ayuntamiento, no porque no tengamos ningún interés, sino simplemente por motivos más de fondo, que son los que ustedes no están trayendo aquí. Las leyes tienen que ser iguales, las leyes tienen que ser iguales para todos los ciudadanos, y que cumplamos todos los mismos plazos, que cumplamos todos los mismos requisitos. No podemos estar cambiando, porque es peligroso; es muy peligroso que estemos cambiando las leyes cuando nos apetece o cuando nos viene en gana; porque si hacemos una ley y una legislación para que todo el mundo cumpla un plazo, y mañana

tenemos una manifestación en la puerta, cogemos y la modificamos a nuestro criterio y a nuestra gana. Y eso, Señoría, no se puede... no se puede permitir.

Y, no obstante, no me vuelva a repetir que están cumpliendo el requisito de tener una licencia ambiental porque ya tengan una autorización y una licencia de apertura de actividades. No puede cumplir... una ley del noventa y tres no pueden estar cumpliendo las directivas que se recogen del año dos mil dos. Con lo cual, es imposible, y creo que todos sus argumentos se caen por sí mismos.

Y de todas las maneras, simplemente, decirle que no salgan en... en prensa diciendo que es para ayudar a pequeños Ayuntamientos, que es para ayudar a... a las pequeñas empresas, porque realmente es para tapan su propia inoperancia, para tapan lo que han sido incapaces de regular durante cuatro años, y escasa credibilidad tienen para cumplir... para cumplir posteriormente y hacer cumplir cuando todavía no han creado reglamentos ni han creado las... las inspecciones precisas para que se vaya a cumplir. Nada más, de momento. Hasta luego. [*Aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para un turno de réplica, por el Grupo Popular, don José Antonio de Miguel tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Pues muchas gracias, señora Presidenta. Pues lo siento en el alma, señora Lafuente, pero es que yo le voy a decir que sigue usted sin enterarse. Que es que yo creo que siguen sin distinguir el concepto de lo que es autorización y de lo que es licencia. Si usted sube aquí y se atreve a decir que incluso vamos a dar licencia a las papeleras, a las empresas que fabrican papel -me ha parecido entender-, que fijese usted, ¿eh?, fijese usted, y léase la Ley 11/2003, que es que, en el caso, esas papeleras, fueran plantas de fabricación de pasta de papel, no es que tengan que pasar autorización -que las papeleras por supuesto que sí-, es que estarían sometidas a evaluación de impacto ambiental; o sea, el sometimiento más grande que hay dentro de la ley, en el caso de que fueran de pasta de papel; pero es que las papeleras también están sometidas a autorización. Es que no la pueden dar los Ayuntamientos. A una papelera no le puede dar una licencia el... el Ayuntamiento, tiene que estar sometida a autorización. Es que no lo ha distinguido, y se lo dije el otro día, y se lo digo diciendo, y terminamos este debate, y ustedes van a votar en contra, y todavía no se han enterado en contra de lo que van a votar.

Dice que, también, que duplicamos y que les pedimos otra licencia. Que no. Que es que a las que ya tengan una licencia, aquellas actividades, aquellas instalaciones que no tengan ningún problema de tipo ambiental, porque -como usted comprenderá- un comer-

cio, por ejemplo, o un estanco, que también están sometidos a esta licencia, pues no creemos nosotros que tengan ningún tipo de problemática medioambiental; a este tipo de comercios, a este tipo de instalaciones es a la que va dirigida la convalidación con la licencia que tuviesen, que tuviesen, no a los que no la tuviesen, que la tuviesen con arreglo a la Ley 5/93.

Y dice usted que no cumplirán si adaptamos con la Ley del noventa y tres. Pues nosotros estamos seguros de que sí, porque también se hizo en el noventa y tres con la que se adaptaron en la Disposición Transitoria a las que cumplían con el RAMINP del sesenta y uno. Con lo cual, creemos que esta fórmula sí posibilita su adaptación.

En la prensa vamos a seguir diciendo lo mismo, porque es verdad. Es que es para ayudar a los Ayuntamientos y es para ayudar a las pequeñas y a las medianas empresas. Pero es que ustedes no se han enterado, que es que no es para ayudar a la Junta de Castilla y León, si es que la Junta de Castilla y León no tiene esta problemática. Es que esta problemática, estos veinte mil explotaciones que se pueden quedar fuera de juego no es la Junta de Castilla y León quien las tiene que autorizar; en... en el peor de los casos, la Junta de Castilla y León tendría que actuar de oficio, si no actuasen los Ayuntamientos, con lo cual, se podría crear un problema añadido. Pero, créame, es para facilitar la labor de los Ayuntamientos y de los administrados.

Decía... claro que hemos sido los pioneros. Y por eso, pues, a veces -y creo que lo he explicado-, la propia práctica y la propia experiencia de la tramitación de la ley, pues, puede ir sacando deficiencias... que no es una deficiencia, sino, bueno, pues, una cuestión que no se puede resolver porque son cuestiones administrativas, y, precisamente, por la incapacidad administrativa de algunos Ayuntamientos, por falta de personal sobre todo, pues no se pueden resolver.

Hablaba de las modificaciones por una manifestación. No, no; nosotros no vamos ni hemos modificado ninguna ley porque haya ninguna manifestación, ni lo vamos a hacer, ni lo hemos hecho nunca; a eso acostumbra ustedes, nosotros no, nosotros somos bastante más serios, y por una manifestación no modificamos una ley, sino creo que lo he explicado por qué la... la modificamos.

Voy terminando, señora Presidenta. Miente en cuanto a lo de la lectura única. Parece ser que aquí ha venido el Proyecto, que nadie se ha enterado, cuando usted debería de saber, y, si no, pues, que se lo expliquen los diferentes cargos responsables de su Grupo, que ha habido más de una reunión para debatir sobre esta ley, y del procedimiento, e incluso para intentar buscar un consenso y un acercamiento de los dos Grupos. Y si no se lo han dicho, pues se lo digo; estuvo... en esas reuniones ha estado la Directora General de Calidad

Ambiental y de Ordenación del Territorio, ha estado el Viceconsejero, ha estado nuestro Viceportavoz, por lo menos, y ha estado el Vicepresidente, por lo menos, también de las Cortes, que pertenece al Partido Socialista, que sepa; por lo menos, por parte del Partido Socialista, el Vicepresidente y algún asesor de su Grupo. Y, si no, pregúntenles, porque eso es así.

Pues mire usted, nos ha leído la exposición de motivos que no tiene nada que ver; nos la sabemos de memoria, pero no tiene nada que ver con la modificación.

Y... y lo... ha hablado de la tutela, pero es que no me da tiempo a contestarle, porque... porque es que al final lo que ha hecho ha sido leernos lo que pone la Ley, pero es que para nada tiene que ver lo que usted ha dicho con la modificación.

Yo, para terminar, me gustaría decirle, y que me conteste, en esta última intervención que me conteste usted a tres preguntas:

¿Están a favor o no de que la Ley se adapte a la nueva estructura de la Consejería de Medio Ambiente? Que es por eso por lo que modificamos los dos apartados del Artículo 81, digo yo, porque, si no, estaríamos fuera de juego.

¿Están a favor de que dos mil... de que veinte mil instalaciones sometidas a licencia sin una problemática ambiental especial se queden fuera de la Ley el día treinta de octubre? ¿Están a favor de eso?

¿Y están a favor... a favor, también, de favorecer la gestión administrativa de los Ayuntamientos para poder incorporar progresivamente a todas las instalaciones a la Ley, o no están en contra de favorecer la labor de los Ayuntamientos?

De esto es de lo que estamos hablando, y de esto es de lo que usted debe contestar con claridad a estas tres preguntas, que son las cosas, las tres cosas fundamentales y básicas de esta Proposición de Ley. Contésteme usted, por favor, en ese último turno.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Yo sé que ustedes tienen poca sensibilidad con el medio ambiente, y... [murmillos] ... y se lo... y se lo... y se lo puedo demostrar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, termine ya.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: (Ya termino, señor Presidente). Se lo puedo demostrar: el... el Diario de

Sesiones de aprobación de la Ley de Prevención Ambiental en el año dos mil tres. Había otro Presidente, estaba don Manuel Estella, había otros Portavoces, la defendió doña Elena Pérez.

¿Sabes... saben cuántos estuvieron ustedes votando la Ley de Prevención Ambiental del año dos mil tres? Salió con cuarenta y cuatro votos a favor del Partido Popular, doce en contra, de los cuales...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... dos eran, por lo menos, uno de Antonio Herreros y otro de la Unión del Pueblo Leonés. Estaban ustedes diez en la aprobación de esa Ley que para ustedes dicen que es tan importante...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... de Prevención Ambiental. Diez Procuradores del Partido Socialista. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Nieto. Gracias. Y para un turno de dúplica, tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Empezando por lo último, señor De Miguel. Al Partido Socialista le importa mucho el medio ambiente, y, desde luego, más que a su líder nacional, a don Mariano Rajoy, que parece que tiene bastantes problemas con las declaraciones que hace sobre el cambio climático. [Aplausos]. Y no obstante, también le voy a decir, seguramente aquel día le preocupó más al Grupo Socialista, con doce asistentes a la aprobación de esa Ley -que usted dice que yo no estaba-, a la aprobación de aquella Ley -no estaba en aquel momento-, que lo que le ha preocupado a la... a los Consejeros del Gobierno la Sesión Plenaria de esta mañana, con un solo Consejero en la mayoría de la sesión. [Aplausos].

Y le voy decir... Sí, me ha quedado muy claro, me ha quedado clarísimo; y sí sé diferenciar entre la... las licencias ambientales y las autorizaciones ambientales. Desde luego que sé que lo que se está modificando son las licencias ambientales, no las autorizaciones. Pero también le voy a decir, Señoría, que lo que yo le he hablado de las industrias papeleras, y con estas grandes conversaciones y este interés que han tenido que el Partido... el Grupo Socialista se enterara de lo que pretenden, pues, bueno, a base de que nos han dado esta hojita, ¿eh?, diciéndonos qué... qué grupos de... de industrias debían de someterse y cuáles tenían un

retraso, pues me aparece: Grupo III, industrias de papel -la que yo le he leído-, instalaciones destinadas a la fabricación del papel, para el año dos mil nueve. Esta propuesta es suya, no es del Grupo Socialista, por eso es la que yo le he leído. O sea, que no sé qué autorización vamos a dejar de tener. Con lo cual, sí me he enterado, Señoría, sí me he enterado. *[Aplausos]*.

O sea, que yo no lo sé, pero es que, cuando salen aquí, como tienen que decir lo que tienen que decir, pues le enmiendan la plana hasta a sus propios Directores Generales y a los propios Consejeros, ¿yo qué quiere que le cuente?

De todas maneras, luego me vuelve a decir que es que... que no tiene nada que ver esta Ley con la Ley de Prevención. Pero es que le vuelvo a decir que sí, que hay muchas industrias, que, además, con esta Ley, con la del dos mil tres, la que estamos modificando ahora o que ustedes van a aprobar su modificación, son muchas las... las industrias que no van a tener que pedir ya licencia ambiental. Pero si es que... es que son mínimas las empresas que sí que la van a tener que pedir.

Y resulta que para un... yo le estoy diciendo, vale, un requisito de una autorización ambiental, que tienen que hacer muchísimos papeles, que tienen que llevar una cantidad de requisitos, pero es que son licencias ambientales, que el único requisito que pueden tener es hacer una memoria y poco más. Realmente, ¿en cuatro años no han tenido tiempo para hacer una memoria? Cuatro años. Y, desde luego, ustedes, en cuatro años, ¿qué es lo que han estado haciendo? ¿Qué es lo que han estado haciendo? ¿Recogiendo datos?

¿Por qué a todos esos Ayuntamientos que... que usted me está diciendo, en su competencia de prevención y de vigilancia, no han sido capaces de decirle: que se os pasa el plazo, que tenemos tantas industrias? ¿Por qué no... por qué no han ido a recogerlo y a decírselo a los Ayuntamientos, que estén cumpliendo?

Señoría, realmente no estoy diciendo que esta ley ayude en nada a la Junta de Castilla y León, es que estoy diciendo que la Junta de Castilla y León con esta Ley no ha cumplido con sus competencias, no lo ha hecho. Su competencia era la de vigilar y la de poner los requisitos inspectores para que se cumpliera. Y lo que pretenden ahora -y se lo vuelvo a repetir-, poniendo de escudo a los ciudadanos, y poniendo de escudo a los Ayuntamientos, y encima diciendo con una mano te doy un gorrazo y con la otra... y con la otra te soluciono el tema, sois los malos, y nosotros os vamos a solucionar

el problema. Y no, Señoría, no pongan de excusa a los Ayuntamientos, no pongan de excusa a los ciudadanos, no pongan de excusa al Partido Socialista, porque la culpa ha sido de la Junta de Castilla y León. *[Aplausos]*. Ustedes han sido incapaces de decirles y de vigilar de que esta gente esté cumpliendo.

Y, desde luego, pues, ya simplemente, pues, por terminar, porque también creo que los... está muy claro. Le vuelvo a decir: no es el tema; el tema es que no se pueden modificar las leyes a capricho, no se pueden modificar las leyes para que lo que nos interese. Y una respuesta muy clara la dio la misma Consejera ayer al Portavoz de... de la UPL, cuando le estaba instando el Portavoz de la UPL, y le estaba diciendo: "¿Por qué no adelantan ustedes los trámites de San Glorio?". Y la señora Consejera se puso de pie, y dijo lo que tenía que decir, obviamente, y dijo: "No, si usted lo que pretende es que yo me voy a saltar los plazos, lo que pretende es que me voy a saltar las normas para hacer... para seguir una ley, pues no lo va a conseguir". Y yo dije: pues sí, y lleva razón. Pero, claro, ahora me planteo, ¿por qué aquí sí, por qué aquí sí?

¿Pero es que la línea que llevan ustedes con todo, Señoría, es así? ¿Así debe de ser la línea que ustedes siguen? *[Aplausos]*. O sea, ¿para este lado me vengo para acá, y para el otro para allá? No, mire, así no sirve, así no sirve.

Y echando la culpa a los demás, desde luego, no van a conseguir absolutamente nada. Si es "a" para una cosa, si no se puede modificar la ley para una cosa y nos mantenemos de pie, es "b" para la siguiente también; no, para lo que ustedes quieran, cambiar una cosa y echar la culpa a unos terceros, y para lo que ustedes quieran, modificarla a su capricho y a su criterio. Desde luego, así no vamos a gobernar una Comunidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Procedemos a la votación de la proposición de ley. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: cuarenta y cuatro. En contra: treinta y dos. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada esta proposición de ley.

Muchas gracias, Señorías. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos].